BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Miércoles 30 de Marzo de 1910

AÑO XVIII—NUM. 4893

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Gobernación de Formosa

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Vista la precedente nota de la Gobernación de Formosa, por la que solicita se reconozca antigüedad desde el 1o de Enero del corriente año, á D. Secundino Ponce de León, nombrado escribiente de dicha Gobernación por Decreto de fecha 11 de Febrero último, manifestando que el referido empleado presta servicios desde la fecha indicada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Declárase que el nombramiento de D. Secundino Ponce de León, para escribiente de la Gobernación de Formosa, lo es con antigüedad del 1o de Enero del corriente año.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

II

Gobernación del Chaco

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Subcomisario de Policía de la Gobernación del Chaco, á D. Arturo Gómez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

III

Gobernación del Río Negro

Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Subcomisario de Policía en la Gobernación del Río Negro, á D. Samuel S. Vera.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

IV

Gobernación del Neuquen

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Subcomisario de Policía en la Gobernación del Neuquen, á D. Rosario Ferreyra, en reemplazo de D. Rómulo Díaz, que falleció.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

V

Título de propiedad sobre tierras fiscales á favor de Don Martín Guerrico

Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.

Visto este expediente por el que D. Martín Guerrico, solicita se le otorgue título de propiedad de una superficie de 4.900 hectáreas de tierra, ubicadas en el Territorio de la Pampa, de que fué comprador en remate efectuado el 2 de Julio de 1897, y

Considerando:

Que por las informaciones que corren agregadas queda probado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la Ley de 3 de Noviembre de 1882, número 1265, constando haber satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la DirecciónGeneral de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Decláranse cumplidas por D. Martín Guerrico, en las (4.900 hectáreas) cuatro mil novecientas hectáreas de tierra ubicadas en el Territorio de la Pampa Central, Sección XXIV, Fracción D, parte Este del lote número 25, de que fué comprador en el remate de tierras (verificado el 2 de Julio de 1897, las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe la ley respectiva, por lo que corresponde se le otorgue el correspondiente título de propiedad.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva para sus efectos al Ministerio de Agricultura, reponiéndose los sellos que correspondan.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

VI

Reclamo desestimado

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Visto este expediente por el que D. Víctor D. Blanco, reclama el pago de las sumas que en concepto de la Ley N° 4349, se le hubiesen descontado en sus haberes como Subcomisario y Comisario de Policía de la Gobernación de Misiones, y

Considerando:

Que por resolución de fecha 20 de Noviembre del año 1908, no se hizo lugar á un reclamo análogo interpuesto por el recurrente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Desestímase el precedente reclamo interpuesto por D. Víctor D. Blanco.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

VII

Juez de Paz de Antofagasta de la Sierra

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, del Departamento de Antofagasta de la Sierra, en el Territorio Nacional de los Andes, á D. Samuel Uriburu.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

VIII

Aplicación de la Ley Nº 4349

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Visto este expediente; y de acuerdo con las conclusiones del dictamen del Sr. Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que al Coronel D. Gregorio López, por su situación de retiro militar, no le corresponde la aplicación en sus sueldos como Gobernador del Territorio Nacional del Chaco, de los descuentos establecidos por la Ley 4349.

Art. 2º La Contaduría General de la Nación liquidará los descuentos ya efectuados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

IX

Representación del Gobierno Nacional en la demanda entablada por D. Carlos F. Varela

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Vista la nota que antecede, del Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se sirve comunicar la demanda entablada contra la Nación, por D. Carlos Florencio Varela, en representación de la Provincia de Buenos Aires, sobre reivindicación del terreno ocupado por el Conservatorio Nacional de Vacuna, situado en las calles Santa Fe, Malabia y Las Heras, de esta Capital. Dándose por notificado como el demandante lo tiene requerido ante ese alto tribunal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Hágase saber al Sr. Procurador General de la Nación la demanda interpuesta, para que asuma en ella la representación que le corresponde con arreglo á la Ley 3367 y oponga todas las excepciones y defensas procedentes en el caso.

Art. 2º Dense por el Ministerio del Interior las instrucciones oportunas y las que fueron requeridas por el expresado funcionario.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

X

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Hallándose vacante el cargo de Comisario de Policía, por renuncia de D. Amadeo Jolly Medrano, que lo desempeñaba; y atenta la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Policía de la Capital, al ciudadano D. Alberto Dellepiane.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

XI

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Encontrándose vacante un puesto de Comisario en la Policía de la Capital; y vista la propuesta que antecede de la Jefatura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Policía de la Capital, al ciudadano D. Justo V. Hernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

XII

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Habiendo sido propuesto para el cargo de Subcomisario el Administrador de Caballerizas D. Juan M. Oyuela (hijo); y atenta la propuesta elevada por la Jefatura,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Administrador de Caballerizas de la Policía de la Capital al ciudadano D. Manuel J. Perín.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

XIII

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Hallándose vacante el puesto de Oficial 1º de Jefatura en la Policía de la Capital, por renuncia de D. Emilio M. Flores, que lo desempeñaba; y atenta la propuesta que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Oficial 1º de Jefatura en la Policía de la Capital al Oficial de Jefatura, D. Antonio Storni, y en reemplazo de éste, al ciudadano D. Guillermo Villagra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ.

XIV

Policía de la Capital

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Hallándose vacante en la Policía de la Capital, un puesto de Comisario por jubilación de D. Fortunato Castro, que lo desempeñaba; y vista la propuesta de la Jefatura que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Comisario de Policía de la Capital, al Subcomisario D. Francisco Laguarda, y en reemplazo de éste, al Administrador de Caballerizas, D. Juan M. Oyuela (hijo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
JOSÉ GÁLVEZ

XV

Pedido de vecinos de Bompland

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Visto este expediente, por el que varios vecinos de Bompland (Territorio de Misiones) piden que la estafeta de correos de dicha localidad, sea establecida en la planta urbana, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de que el presente pedido debe ser desechado, por cuanto la ubicación actual de la referida oficina es la más conveniente para la satisfacción de las necesidades del servicio de la población,

SE RESUELVE:

Desestímase el presente pedido hecho por vecinos de Bompland (Misiones), para que la oficina de correos de dicha localidad sea trasladada á la planta urbana.

Hágase saber y archívese.

GÁLVEZ.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Hospicio de las Mercedes

Buenos Aires, Febrero 10 de 1910.

Vista la presente solicitud, lo manifestado por el Sr. Director del Hospicio de las Mercedes; y teniendo en cuenta lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Acéptase la transferencia de la provisión de huevos al Hospicio de las Mercedes, del proveedor D. Alejandro Ammi á favor de D. Emilio Tántera.

Art. 2º Pase al Sr. Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de la presente transferencia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA. — V. DE LA PLAZA. — MANUEL DE IRIONDO. —PEDRO EZCURRA.—JOSÉ GÁLVEZ.— EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Vicecónsul en Frascati

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Frascati (Italia) al Ingeniero Camilo Asproni.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

III

Viceconsulado en Dessau

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Vista la nota del Consulado General de la República en Hamburgo, Nº 7, fechada el 7 de Febrero último, por la cual comunica el fallecimiento del Vicecónsul en Dessau, Don Enrique Haesloop,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Suprímese el Viceconsulado en Dessau.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

IV

Vicecónsul en Karlsruhe

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Vicecónsul en Karlsruhe (Alemania) al Sr. Ernesto Regensburger.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Aduana de Bahía Blanca

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Resultando del precedente sumario instruído por la Aduana de Bahía Blanca, que el Guarda D. Jacinto Pereyra, en estado de embriaguez ha promovido un desorden á bordo del vapor Alemán Santa Cruz, y en lugares públicos en perjuicio de la disciplina y del buen nombre de la repartición á que pertenece,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Queda separado de su puesto el Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de Bahía Blanca, D. Jacinto Pereyra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

II

Aduana de San Nicolás

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guarda de 4ª del Resguardo de la Aduana de San Nicolás, en reemplazo de D. Luis A. Kattan, que fué separado, á D. Luis J. Coart.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

III

Suspensión del empleado Don José P. Chaves

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

Habiendo vencido el plazo concedido al jefe de cargas y maniobras de la Oficina de Servicio y conservación del Puerto de La Plata, D. José P. Chaves, para que levante el embargo de $ 505 m/n, ordenado por el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Ernesto Quesada, á solicitud del de igual clase de la ciudad de La Plata, Dr. Tomás Puig Lómez, en el juicio seguido por D. Inocencio A. Facio contra el referido Chaves, sin que haya dado cumplimiento hasta la fecha á la resolución de 24 Diciembre ppdo.,

SE RESUELVE:

Suspender en el ejercicio de sus funciones al empleado referido; y pase este expediente á la Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISION DE JUSTICIA

I

La Rural Argentina Paraguaya

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

L/30.— Vistas las actuaciones precedentes, de las que resulta que la sociedad peticionante se ha constituído conforme á lo dispuesto por el Art. 318 del Código de Comercio y llenado los demás requisitos reglamentarios del caso; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la sociedad denominada «La Rural Argentina Paraguaya» para funcionar con el carácter de anónima, y en su consecuencia, apruébanse los estatutos que ha adopdo, transcriptos en el acta de su constitución corriente de fojas dos (2) á siete (7) vta. con las modificaciones y aclaraciones consignadas en el escrito de fojas (14) catorce vta. y previo cumplimiento de las formalidades establecidas por el Art. 319 del Código citado en los plazos fijados por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Excma. Cámara en lo Civil

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

Exp. C/86.—Visto este expediente y lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase adscripto al Registro de Contratos Nº 85 que regentea el Escribano D. Silvio Chiloteguy, al Escribano D. Mario Chiloteguy, quien actuará bajo la responsabilidad conjunta que establece la ley.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, etcétera.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Juzgados de Paz de San José y Santa Ana

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

G. 124.—Vista la adjunta solicitud de permuta y lo aconsejado en los precedentes informes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase la permuta que se solicita. En consecuencia, el Juez de Paz de San José, del Territorio Nacional de Misiones, D. Carlos B. Báez pasará á desempeñar el mismo cargo á Santa Ana, y el de éste Don Antonio D. Brignole, al de aquel punto, bien entendido que terminarán en el ejercicio de sus funciones en el plazo establecido por la ley con sujeción al tiempo que les faltare para ello.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Sociedad Anónima La Mayólica

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

Exp. L/33. — Visto el precedente informe de la Inspección General de Justicia, dando cuenta de que la Sociedad Anónima La Mayólica, ha resuelto su disolución y liquidación, procediendo en tal caso la aplicación del Art. 43 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase que el Decreto de 30 de Noviembre de 1906, que autorizó á la Sociedad La Mayólica para funcionar como anónima, sólo queda subsistente á los efectos previstos por el Art. 435 y demás correlativos del Código de Comercio.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á los fines correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Registro de Contrato Nº 6

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

Exp. G-138.—Visto este expediente; y de acuerdo con el precedente informe de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese al Escribano D. Julio Guyot, la adscripción que solicita al Registro de Contratos Públicos Nº 6, á cargo del Escribano D. Luis M. Lagos y con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece la Ley 1893.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á las hijas del Teniente Coronel Don Francisco Vila

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la pensión mensual de trescientos cincuenta pesos (350) moneda nacional, á favor de las Srtas. Agueda, Adela y Juana Vila, hijas legítimas y solteras del extinto Teniente Coronel retirado, D. Francisco Vila, equivalente á la mitad del sueldo que gozaba éste en el retiro, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Militar Nº 4707 en su Tít. IV, Cap. II, Art. 12, Inc. 4 y Cap. I, Art. 2 del mencionado título.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RACEDO.

Ministerio de Marina

I

Dirección General del Servicio Militar

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia por seis meses sin goce de sueldo al Escribiente de 1ª clase de la Dirección General del Servicio Militar del Ministerio de Marina D. Luis N. Poggio y nómbrase provisionalmente para reemplazarlo por este tiempo á D. Manuel Miranda.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

Ministerio de Agricultura

I

División de Inmigración

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente en que la División de Inmigración, eleva los resultados de la licitación pública verificada el día 7 de Octubre del año ppdo., para el servicio de acarreo de equipajes de inmigrantes por medio de carros automóviles, durante el corriente año, y

Considerando:

Que la propuesta de la Compañía Argentina Auto-Transportes, es la más baja y se encuentra de acuerdo con el pliego de condiciones formulado por la Oficina respectiva; atento lo informado por la División de Inmigración y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por la Compañía Argentina Auto-Transportes, en la licitación verificada el día 7 de Octubre del año ppdo., para efectuar el servicio de acarreo de equipajes de inmigrantes por medio de carros automóviles durante el corriente año.

Art. 2º Vuelva á la División de Inmigración para que celebre contrato ad referéndum con la Compañía Argentina Auto-Transportes, lo eleve al Ministerio de Agricultura, para su aprobación y devuelva á los licitantes cuyas propuestas no han sido aceptadas, los boletos de los depósitos de garantía efectuados en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—PEDRO EZCURRA.—JOSÉ GÁLVEZ.—V. DE LA PLAZA.—ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Oficina de Inmigración de Santiago

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Secretario de la Oficina de Inmigración de Santiago del Estero, D. Pedro Schneidewind; atento lo informado por la División de Inmigración,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de un mes, al Secretario de la Oficina de Inmigración de Santiago del Estero, D. Pedro Schneidewind, y nómbrase en su reemplazo por dicho tiempo, á D. Mariano Vieyra González.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

Prórroga para la entrega de una obra histórica descriptiva de la República

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Vista la nota que antecede en la que el Sr. Pablo Groussac, enumera las dificultades que ha encontrado para terminar dentro del tiempo prefijado, la obra histórica descriptiva de la República que le fué encomendada, y pide se le permita devolver al Tesoro Público la cantidad de doce mil seiscientos pesos moneda nacional ($ 12.600 m/n) recibida como anticipo, por haber vencido el plazo que le acordó el Decreto de 22 de Mayo de 1908 para concluirla, y

Considerando:

Que tratándose de una obra de la magnitud é importancia como la mencionada que exige documentos, datos, y labor que no pueden compulsarse, reunirse y ejecutarse en un tiempo prefijado y en consecuencia la cuestión de plazo sólo puede ser secundaria;

Que por otra parte, según lo manifestado por el autor, está ya terminada la primera parte sección de ella, compuesta de trescientas páginas más ó menos, definitivamente redactadas y en condiciones de comenzar su impresión,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase el plazo acordado por Decreto de 22 de Mayo de 1908 para que el Sr. Pablo Groussac presente el libro que se le encargó en 27 de Abril de 1900, debiendo entregar la primera parte, durante el año en curso, de acuerdo con el plan que se le aprobó en su oportunidad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Licitación de yerbales

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Visto este expedienre, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias da cuenta de la licitación privada para la explotación de varios lotes de yerbales en el Territorio de Misiones efectuada en su local el día 28 de Febrero último entre los Sres. Arturo Escalada, Antonio P. Alves y Leoncio Alves, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 4 del mismo mes, y

Considerando:

Que antes de efectuarse la licitación, desistió de su derecho el Sr. Leoncio Alves y que ninguno de los otros dos licitantes presentó propuesta para la explotación de los lotes 1 y 2 de la zona Yerbal Nuevo y 24 y 25 de la zona de San Pedro.

Que por sus condiciones conviene aceptar la propuesta de D. Arturo Escalada para los lotes 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la zona Yerbal Nuevo, y la de D. Antonio P. Alves para los lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la misma zona,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación privada para la explotación de varios lotes de yerbales en el Territorio de Misiones, efectuada en el local de la Dirección General de Tierras y Colonias el día 28 de Febrero último conforme á lo dispuesto por el Decreto de 4 del mismo mes.

Art. 2º Acéptanse las propuestas respectivamente presentadas por los Sres. Arturo Escalada y Antonio P. Alves para la explotación de los totes 11, 12, 13, 14, 15, y 16 y 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la zona Yerbal Neuvo, y á sus efectos, vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

División de Ganadería

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Visto este expediente en que el Encargado de Bañaderos, D. Rafael M. Silva, solicita licencia; y atento lo informado por la División de Ganadería,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase licencia por el término de tres meses al Encargado de Bañaderos, D. Rafael M. Silva y nómbrase en su lugar durante ese tiempo, á D. Jacinto del Valle.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

División de Ganadería

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Habiendo quedado vacante un puesto de Encargado de Bañaderos por fallecimiento de D. Juan Carbajo Alberti,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase encargado de Bañaderos de la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura, á D. Ernesto Carbajo Alberti.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Mandando liquidar un certificado y rechazando otro de la construcción de la línea de San Cristóbal á Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. Nº 8005-F-908.—Vista la adjunta solicitud de la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero Argentino, por la que pide se proceda á efectuar las operaciones establecidas en el Decreto de 29 de Septiembre de 1904, con respecto á los certificados que acompaña, Nos. 16 y 15 y planilla E. Nº 19, referentes, el primero, á adelanto de fondos, y el segundo, á obras ejecutadas y entrega de materiales sobrantes:

Teniendo en cuenta los informes producidos, y considerando:

Que respecto al certificado Nº 16 por adelanto de fondos, no existe inconveniente en que sea aprobado;

Que respecto al certificado Nº 15 se han deslizado en él, errores que hacen necesaria una nueva confección del mismo;

Que habiéndose establecido en el Decreto de 6 de Julio de 1908, que declara cerrado el contrato, que los rieles sobrantes que entreguen los Sres. Colson, Brookhouse y Pyne, se certificarán á precio de plaza, resulta ser exagerado el establecido en el certificado que se acompaña, ya que en la época en que se efectuó esta certificación (Octubre 5 de 1908) el Gobierno Nacional adquiría en licitación, material de vía á precio mucho más bajo, como resulta del Decreto de fecha 30 del mismo mes y año, que aceptó propuestas á los precios de veintinueve pesos veintisiete centavos la tonelada de rieles; treinta y nueve pesos ochenta y dos centavos la de eclisas; cincuenta y siete pesos cincuenta y cuatro centavos la de tornillos y cincuenta y cuatro pesos cincuenta centavos la de tirafondos;

Que con respecto al tanto por ciento cargado sobre el valor que se acuerda á los materiales de que se trata, no corresponden ni el 18,39 % que pretende la Empresa, ni el 12,50 % que aconsejan las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, por cuanto no está ello autorizado por el contrato. En efecto, éste sólo autoriza cargar un 18,39 % á los certificados por adelantos de sumas para atender los gastos de expropiación, dirección, etc., y por provisión del material extranjero. En cuanto al porcentaje del 12,50 % éste no se encuentra autorizado en parte alguna del contrato, y, el hecho de que al hacerse la lista de precios se haya cargado en los que se confeccionó un 2,50 % para intereses mientras durara la construcción y un 10 % para responder á los gastos financieros de la Empresa, nada autoriza á que hoy también se haga, ya que ese porcentaje quedó involucrado en los precios de la lista del contrato y en éste nada se dice al respecto. La razón de ser de ese porcentaje fué indudablemente el que se tomó como base para establecer los precios de la lista del contrato Toledo Maraini y Cía., lista que en ese entónces se consideró baja.

Por otra parte, la mente del Decreto de cierre de este contrato ha sido, á juicio de ambas partes, que el Gobierno tomara los materiales sobrantes á su precio efectivo, con lo que aquél tomaría en su justo valor, materiales que le son necesarios y la Empresa no se encontraría perjudicada conservando en su poder materiales que ya no le eran necesarios;

Que con respecto á los demás puntos, como ser el referente á los cambios de vía, recepción de ladrillos, etc., son aceptables los precios establecidos en vista de los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desglósese el certificado Nº 16 que se acompaña y remítase á la Administración de los Ferrocarriles del Estado, á fin de que en los libros del Central Norte se acredite en la cuenta abierta á los Sres. Baring Brothers y Cía. Ltd., y cuyo saldo acreedor se transferirá en oportunidad al crédito de la cuenta de la Sociedad Anónima Crédito Ferrocarrilero Argentino, el importe del expresado certificado especial Nº 16, ó sea la suma de diez y seis mil ochocientos setenta y seis pesos con cinco centavos oro sellado, debiendo, una vez practicadas aquellas operaciones, entregar á los interesados el certificado correspondiente.

Art. 2º Hecho el desglose que se ordena anteriormente, vuelva este expediente á la Dirección General de Ferrocarriles á fin de que se formule un nuevo certificado relativo á los materiales que el Gobierno toma á la Empresa Colson, Brookhouse y Pyne, el que deberá confeccionarse conforme á los considerandos del presente Decreto.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. 2624-S-910.—Habiendo hecho abandono de su puesto el Calculista de 2ª de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Alberto Sanguinetti,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante á contar del 31 de Diciembre de 1909, al Calculista de 2ª de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Alberto Sanguinetti, y nómbrase en su reemplazo, con sueldo de ciento ochenta pesos y con la fecha de este Decreto, al Dibujante de 2ª D. Enrique Denis, y en substitución de éste, con ciento cincuenta pesos de sueldo, á D. Carlos Gaschi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. 2402-F-910.—Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita la devolución del depósito de treinta mil pesos en garantía del cumplimiento de la Ley 4865.

Y resultando de los informes producidos que corresponde proceder á su devolución,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la devolución á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, del depósito de garantía de treinta mil pesos efectuado en virtud de la Ley 4865.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y tómese razón, á sus efectos, por la Dirección General de Contabilidad.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Substitución en una orden de pago

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Habiendo sido trasladado del Paraná, el Ingeniero Federico C. Beltrami, á quien se designó por Decreto de 29 de Noviembre ppdo., para substituir al Ingeniero Benito Mamberto, en lo relativo á la entrega de los 170.000 pesos moneda nacional, para diversas obras en la Provincia de Entre Ríos, y no siéndole posible, por tanto desempeñar esas funciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Substitúyase por el Ingeniero José Repossini, al Ingeniero Federico C. Beltrami, que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 29 de Noviembre ppdo., debía intervenir en la entrega de la suma de ciento setenta mil pesos moneda nacional, á que se refiere la orden de pago de 5 de Octubre último, para la construcción de los puentes Paso de Abras, Pellegrini, Paso de Gallo y Paso de la Laguna, en la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones de Contabilidad y Puentes y Caminos, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Dirección General de Puentes y Caminos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Exp. 2196-M-910.—Vista la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 2ª clase en la Dirección General de Puentes y Caminos, en reemplazo del Ingeniero Juan Morales Torres, que ha renunciado al Ingeniero D. Pedro Bazán.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Exp. 2594-F-910. — Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República -

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de la estación Firmat del Ferrocarril Central Argentino, hacia la Cañada de Ucle y Quirquinchos, así como su presupuesto que asciende á la suma de seis mil setecientos sesenta y cinco pesos con sesenta y seis centavos ($ 6.765,66 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Exp. 2596-F-910. — Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de la estación Providencia del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, á la Colonia Soutomayor, y de un puente en dicho punto, así como su presupuesto que asciende á la suma de diez y siete mil trescientos veintiocho pesos con seten-

ta y siete centavos ($ 17.328,77 m/n.) moneda nacional, y autorízase á la mencionada comisión para que saque á licitación privada la ejecución de las obras del puente de la referencia.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del Decreto de 1º de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de la estación Firmat del Ferrocarril Central Argentino, hacia Venado Tuerto, así como el presupuesto respectivo, que asciende á la suma de tres mil seiscientos treinta y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 3.636,68 m/n.).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

Río Bermejo

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Encontrándose vacante el puesto de Ingeniero de 2ª clase de la Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ingeniero de 2ª clase de la Comisión de Estudios y Obras del Río Bermejo, con el sueldo mensual de ($ 650) seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, comprendida toda remuneración, al Ingeniero Ebbe Theissen, cuyo gasto se imputará á la Ley Nº 5559 (Navegación del Río Bermejo).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón de las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Vista la nota que precede de la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Sobrestante de 2ª clase de las obras complementarias del Puerto de la Capital, Grupo A, don Eduardo Rey López, y nómbrase en su reemplazo al actual Sobrestante de 3ª, don Pedro Chousiño y en lugar de éste, á don Jorge Damianovich.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

Puerto de la Capital

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. José Cendra, del puesto de Ayudante de las Obras Complementarias del Puerto de la Capital, y nómbrase en su reemplazo, á D. Bartolomé Ferro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

Librando al servicio público la línea de General Alvear á Olavarría del Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

Exp. 2717-F/910.—Visto lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Empresa del Ferrocarril del Sud para librar al servicio público con carácter provisional la línea de General Alvear á Olavarría, construída en virtud de la Ley 5535.

Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 28 DE MARZO DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ %
Para certificar	110	2.270 30
Para inscribir	150	1.508 —
Total	260	3.778 30

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 29 DE MARZO DE 1910

Boletín Judicial	$	498 —
Boletín Oficial	»	224 —
	$	722 —

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 28 de Marzo de 1910	716.067 10	315.069 52	13.686 32	328.755 84	1.077 82
Total recaudado en el mes corriente	11.572.774 56	5 092.020 78	220.102 56	5 312.123 34	110.292 65
Total recaudado en el transcurso del año corriente	37.154.299 88	16 347.891 90	806.209 75	17.154 101 65	268.792 30

Vo Bo, *Juan C. Nosiglie* Subcontador

A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos	Juez Titular	Alcalde	HORARIO — Audiencias é Informaciones	HORARIO — Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591				José D'Andrea.....	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y Viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	Días hábiles de 4 á 6 p. m.	A. Laffone.........	Benito Aguirre	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Suipacha 725	Lun., Mart., Juev. y Vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Roberto Almeida...	Antonio Zampini ...	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.	José R. Campos	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y Viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1688				Andrés N. Gibezzi..	Martes y Viernes á las 3 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco....	Luis Andolcetti ...	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 7 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 1 á 4 p. m.	Ernesto Cadelago...	A. F. Mongiardini...	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.	Miércoles y Sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Angel Ginoccio (h)..	Víctor C. Stella.....	Miércoles y Sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Martes y Jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence.	Francisco Achille...	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 y 1/4 á 10 a. m.
10a	Jujuy 1076	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 a. m.	Justo L. Sobrero ...	Juan F. Florito	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y Viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes, Miérc. y Viernes. de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca ..	Ireneo Cardozo.....	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 672	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares	Juan B. Frugoni....	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.	Martes y Sábado de 1 á 3 p. m.
14a	Cochabamba 437				José Ma. Echeverría	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Miércoles y Sábado de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane..	Nicolás Bozzalo....	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 9 a. m.	Manuel J. Ezeiza...	M. J. Molignano....	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Juan B. Coltella....			
18a	Independencia 1440	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale.	Antonio Cassano ...	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio......	Juan Cassella........	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088				Juan Vezzulla.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1185	Lunes, Jueves y Sábado, de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo....	Miguel Santamaría..	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y Viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y Jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y Viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer	Calos Falchi........	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y Viernes de 8.30. á 10.30 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri.	Francisco Delponti..	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz.....	Juan Achile.........	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr ...	José Longo.........	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rígoli....	Juan Albertelli	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado, de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivari.	Juan E. Deccia......	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, Jueves y Sábado, de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz..	Roque Camarotti ..	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana.....	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y Viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Baunes 293	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Martes, Jueves y Sábado, de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto....	Carlos Bregliano. ..	Martes y Sábado de 8 á 10 p. m.	Jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y Vierues de 1 á 6 p. m.	Martes y Viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri ..	Juan A. Vanzini....	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miérc. y Viernes, de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñóz.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y Viernes de 8 á 10 p. m.

(1a Parte)
Boletín Militar

No 64

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

LIQUIDACIÓN DE HABERES Á LOS OFICIALES DE RESERVA, ETC.—RELEVO, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTOS.—CONCEDIENDO AUTORIZACIÓN PARA OCUPAR UN PUESTO CIVIL.—CONCESIÓN DE BECAS.—POSTERGANDO LA PRESENTACIÓN Á EXAMEN.—PERMUTAS. —ALTAS Y BAJAS.—LICENCIA.—VISTA DE CAUSA.—EDICTO.

Liquidación de haberes á los oficiales de reserva, etc.:

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—Visto el S. D. de fecha 2 de Noviembre de 1909, convocando á un período de instrucción voluntario á los SS. Oficiales de Reserva, atento á lo determinado en el Art. 3o de dicho Decreto, y considerando que su incorporación á las filas les ocasionará erogaciones que es justo y equitativo remediarlas, y lo informado por el Gabinete Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La Intendencia General de Guerra liquidará á los SS. Oficiales de Reserva incorporados á un período de instrucción durante el mes de Abril, los haberes de su grado respectivo, no debiendo por lo tanto abonárseles el prest de la mesa de Oficiales determinado en dicho artículo.

Art. 2o La Sastrería Militar procederá á confeccionar los uniformes de diario y otras prendas necesarias á los SS. Oficiales que lo soliciten, en modo que el importe total de ellas no exceda, para cada uno, del mes de sueldo, excluído el sobresueldo de servicio activo, que se les asigna.

Art. 3o Hasta tanto se termine la confección de los uniformes á los Oficiales de Reserva que hubieran sido destinados á cuerpos de otras regiones militares, el Gabinete Militar los agregará á los Cuerpos de la Capital, Campo de Mayo y Liniers, que por su arma le corresponda, á efectos de presenciar la instrucción de los mismos y asistir á la academia que darán los jefes de unidad, á las que podrán concurrir con los uniformes de antiguo reglamento ó de civil, hasta tanto se termine la confección de los uniformes.

Art. 4o Los señores Jefes de Regimiento elevarán por la vía gerárquica al Ministerio de Guerra una lista de todos los Oficiales que se encuentran en las condiciones mencionadas en el presente Decreto.

Art. 5o Los señores Jefes de Regimiento tomarán las medidas del caso para dar diariamente á los Oficiales de Reserva las academias necesarias sobre los reglamentos del arma respectiva..

Art. 6o Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Relevo, renuncia y nombramientos:

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.—Atento á la solicitud de relevo presentada por el señor General de Brigada, D. Ramón Jones, del cargo de Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese el relevo solicitado por el señor General de Brigada D. Ramón Jones, del cargo de Jefe del Estado Mayor del Ejército.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vista la renuncia y propuesta que anteceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el ciudadano D. Abraham Bustamante, del puesto de escribiente del Distrito de R. y M. Nº 53 (Catamarca); y nómbrase en su reemplazo al ex cabo Justo P. Orellana, quien se encuentra comprendido en las prescriciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 10 de 1910.—Vista la propuesta de la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar profesor de telegrafía del 2º año del Colegio Militar durante la ausencia del titular, al Teniente 1º D. Alfredo A. Loza.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Militar y archívese.— FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nombrar Jefe del Distrito Nº 53 de R. y M. (Catamarca), al Mayor de la S. R. D. Juan B. Ocampo, en reemplazo del Teniente Coronel D. Pastor Marambio.

Art. 2º Nombrar Inspector de Tiro en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel D. Pastor Marambio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal,, Marzo 15 de 1910.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase capellán del Ejército, al Presbítero D. Miguel Salguero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en su legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 19 de 1910.—Vista la nota que antecede del Comando de la

El Presidente de la República—

DECRETA:

5ª Región Militar,

Art. 1º Nómbranse Jefes: del Distrito de R. y M. Nº 61 (Santiago del Estero), al Teniente Coronel D. Carlos A. Revilla, procedente del Distrito de R. y M. Nº 63 (Salta); del Distrito 63, al Mayor D. Delfín Ovejero, quien desempeña las funciones de auxiliar en el mismo, y auxiliar de este último, al Capitán D. Arturo González y Baños, del Comando de la 5ª Región Militar.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal,, Marzo 18 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase escribiente del Distrito de R. y M. Nº 37 (Rafaela), al cabo 1º de la (S. R.), Rafael Gayoso, quien se encuentra comprendido en las prescripciones reglamentarias.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—Existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Intendente del Ministerio de Guerra, al Teniente Coronel de la S. R. D. Carlos V. Espinosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Concediendo autorización para ocupar un puesto civil:

Capital Federal, Marzo 17 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la autoriazción que solicita el Teniente Coronel de la S. R. D. Gerónimo Bianqui, para ocupar el puesto de Secretario de la Gobernación del Chaco, debiendo cesar de las funciones de Inspector de Tiro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Concesión de becas:

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Conceder beca á los siguientes alumnos del 1er. año: Alvarez Pereyra Manuel, Berreta Pablo, De la Vega Vallejo Jorge, Espil Alcides, Irusta Adolfo, Pujato Octavio, Jalda César, Pinto Omar Emilio, Segre Donato, Apalategui Felipe, Wuthrich Juan, Manzo Cabral Gerardo, Mandraccio Juan, Becerra Moyano Darío, Belloso Carlos, Navarro Raúl.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Postergando la presentación á examen:

Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Deferir la presentación á examen de idioma alemán en la Escuela Superior de Guerra, á objeto de seleccionar los Jefes que han de partir á Alemania, para asistir á las maniobras de su ejército, del Teniente Coronel D. Gil Juárez, hasta que no tenga el mínimum de mando de tropas exigido por disposiciones vigentes.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Permutas:

Capital Federal, Marzo 22 de 1910.—Visto lo solicitado por el Jefe de la III División del Gabinete Militar,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Permútanse en sus puestos á los ciudadanos Eduardo Smith y Lucas B. Prieto, escribientes de la III División del Gabinete Militar.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Altas y bajas:

Capital Federal, Marzo 19 de 1910.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército, encontrándose el causante comprendido dentro de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 2377 y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como Cirujano de Cuerpo en Comisión, al Dr. D. Pedro C. Fages, de conformidad con el S. D. de fecha 11 de Mayo de 1908, (Boletín Militar 53-2ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 21 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército; estando el causante comprendido dentro de lo dispuesto en el Art. 6º de la Ley 2377 y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de alta en el Cuerpo de Sanidad del Ejército, como cirujano de cuerpo en comisión, al Dr. Clodomiro Rodríguez Núñez, de conformidad con el S. D. de fecha 11 de Mayo de 1908 (Boletín Militar Nº 52 1ª Parte).

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del Ejército, á su solicitud, al Cirujano de Cuerpo en Comisión, Dr. D. Pedro S. Acuña, del R. 20.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja á su solicitud, al guardaalmacén del Depósito Sanitario Central, D. J. Cabo Montilla; y nómbrase en su reemplazo al Sr. Federico García.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Marzo 19 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad del Ejército,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Dése de baja del Cuerpo de Sanidad del Ejército, á su solicitud, al Cirujano de Cuerpo en comisión, Dr. D. Miguel Dezarlo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese. — FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Licencia:

Capital Federal, Marzo 18 de 1910.—Vista la solicitud que antecede y los motivos en que ella se funda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese dos años de licencia para ausentarse á España (Barcelona), al Capellán retirado D. Luis Solá.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Vista de causa:

Por disposición del señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del Ejército, se ha designado el día 29 del corriente, á la 1. y 30 p. m. para ser vistas y falladas en acuerdo extraordinario las causas seguidas á los soldados Francisco Ordóñez y Luis Frigerio, el 1º del G. 3 y el 2º del C. 6, acusados de delitos contra la propiedad y de violación de correspondencia y hurto, respectivamente.

Edicto:

Por disposición del señor Juez de Instrucción Militar de la 1ª Región, Capitán D. Domingo A. Bravo, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, á contar desde la primera publicación del presente, á D. Rüdolt Sommeregger, para que comparezca al Juzgado sito en la calle Uruguay 753 de 1 á 4 de la tarde, á fin de ratificarse en la declaración prestada en la causa seguida al archivista Horacio Mitre, por hurto de correspondencia y dinero, falsificación de firma y deserción calificada.—General Sarmiento, Marzo 17 de 1910.—*Sebastián Cool*, Capitán, secretario.

Días 24, 25, 26 y 27 de Marzo de 1910.
Sin novedad.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

(2ª Parte)
Boletín Militar

Nº 11

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

ESCOLTA PARA LOS COMANDANTES DE REGIÓN.—SOLICITANDO INFORMES PARA CONCEDER PASES, ETC.

Escolta para los comandantes de región:

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Los SS. Comandantes de Región dispondrán que la escolta que la planta orgánica les asigna, sea de uno de los cuerpos de caballería de la Región de su comando.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Solicitando informes para conceder pases, etc.:

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—Sucediendo con frecuencia que se conceden cambios de destino á pedido de los interesados ó propuestas, sin conocerse previamente la opinión de los jefes interesados; y siendo necesario evitar los inconvenientes que se producen,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º En lo sucesivo antes de conceder á los oficiales pases ó cambios de destino se recabarán previamente por vía jerárquica los informes necesarios al jefe del cuerpo ó repartición á que pertenezca el oficial, así como al jefe de la unidad ó repartición á la que hubiera de ser destinado.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—RACEDO.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

010054-C-909.—Marzo 14 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del descarrilamiento del tren de pasajeros Nº 19 ocurrido en el Km. 419.500, de la línea del Ferrocarril Central Argentino, el día 12 de Julio ppdo. Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada, al aproximarse el tren 19 al Km. 419, notando su maquinista la presencia de cuatro animales vacunos dentro de la zona de la vía, cerró el regulador y tocó el silbato con el propósito de ahuyentarlos, pero en el momento de llegar al kilómetro 419.500 tres de los mismos pretendieron cruzar la vía, siendo uno arrollado por el tren el que no obstante haberse descarrilado continuó marchando como sesenta y dos metros, hasta tumbarse á un costado, quedando completamente destrozados dos vagones cargados, los que juntos con los coches dormitorios 452 y 430, se incendiaron al explotar el gasómetro del furgón sufriendo además lesiones de alguna gravedad el guarda Benito Seoane y foguista Domingo Rodríguez, y atrasos á los trenes 20 y al descarrilado 19; y teniendo en cuenta: Que el maquinista del citado tren ha procedido con manifiesta negligencia divisando á los animales á una distancia de ochocientos metros y marchando á una velocidad de 22 kilómetros por hora tuvo tiempo suficiente para detener su tren; Que los animales que penetraron al terreno de la Empresa pertenecían á un Sr. Capatto cuyo campo colinda con la vía en el paraje donde el accidente se produjo, los que han podido entrar sin mayores dificultades, debido al mal estado del alambrado, existiendo postes quebrados y alambres torcidos; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar, que habiéndose infringido lo dispuesto en el Art. 5, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Central Argentino es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

2º Ordenar á la misma Empresa aperciba severamente al maquinista del tren 19 por la conducta culpable que ha observado.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

017801-P-909.—Marzo 18 de 1910.—Visto el presente expediente, por el cual el Señor Eduardo Balada, se queja en la estación La Paz del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, el 31 de Octubre último por el atraso del tren Nº 5 de Mendoza, ocasionándole grandes perjuicios, y que tampoco se le quiso despachar boleto á las 9 y 45, en contra de lo establecido por el Art. 121 del Reglamento General de Ferrocarriles; y teniendo en cuenta: que los hechos han sucedido como lo manifiesta el querellante, pues el descarrilamiento de un tren de hacienda en la estación Cautiva ocasionó el atraso del tren Nº 5 el día 31 y que también se ha infringido el artículo 121, habiéndose comprobado este hecho en varias ocasiones,

SE RESUELVE:

1º Declarar fundada la queja interpuesta por el Sr. Eduardo Balada, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, responder por los perjuicios que hubiere causado al querellante.

2º Ordenar al personal de las estaciones el estricto cumplimiento á lo establecido en el Art. 121 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Comuníquese, etc, etc.

A. Schneidewind.

013886-S-909.—Marzo 19 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita aprobación del plano y memoria descriptiva modificados, relativos á la construcción de un pasaje subterráneo para peatones que comunique las dos plataformas de su estación Bernal, de 21,24 metros de largo por un ancho libre de tres metros y una altura libre de dos 2,32 m; prolongando además los abrigos de los andenes hasta alcanzar las cubiertas de las escaleras del pasaje proyectado; y teniendo en cuenta lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano 4180-SS. W y su memoria descriptiva correspondiente autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017469-C-909.—Marzo 19 de 1910.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, solicita autorización para instalar una báscula en su estación Federico Lacroze entre las vías 9 y 10 de un desvío á construirse, y teniendo en cuenta que esta obra es necesaria al servicio de la misma; y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar los planos Nos. 1335-4 y 1004-16 y sus correspondientes memorias descriptivas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0533-P-910.—Marzo 19 de 1910.—Visto el presente expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para prolongar el desvío existente en el Km. 85 (línea á Villa María) é instalar un semáforo de dos brazos para el servicio del mismo, resultando aumentadas la longitud de las vías en 227,90 m., y teniendo en cuenta que estas construcciones son con el objeto de dar mayores comodidades para el cruce de trenes al desvío de que se trata; y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano 2323 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0532-P-910.—Marzo 19 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para construir un galpón para cereales, un brete y tres desvíos y modificar los existentes en su estación Pozo del Molle, debiendo tener el galpón 900 metros cuadrados de superficie cubierta, siendo del tipo aprobado el 25 de Noviembre de 1908; el brete del tipo aprobado

de 2ª clase; y construir además cinco guardaganados; y conforme con lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Autorizar la ejecución de las obras propuestas y aprobar el plano 2316 y su memoria descriptiva, previa condición de que las agujas sobre la vía tercera, del lado Pilar, quedarán ubicadas fuera del paso á nivel.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

015773-P-909.—Marzo 19 de 1910.—Resultando de lo actuado: Que el descarrilamiento del furgón correo F. 423 del tren Nº 5 ocurrido entre las estaciones Basavilbaso y Gilbert del Ferrocarril Entre Ríos, el día 19 de Agosto del año ppdo., se produjo á causa del mal estado de la vía, sufriendo el citado tren á consecuencias del mismo un atraso de una hora 55 minutos, y teniendo en cuenta: Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 5, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles; y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

0168-C-910.—Marzo 19 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir en las canteras de Alta Gracia, un edificio de material para colocar una máquina productora de aire comprimido, como asimismo para modificar el antiguo edificio para la producción de fuerza motriz; y tratándose de obras necesarias á la Empresa y atento á lo aconsejado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano C. 1272 y su memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02531-C-910.—Marzo 19 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para construir en su estación Rosario una casilla para el revisador de acumuladores eléctricos, de madera con techo de hierro galvanizado y compuesta de dos piezas de 25 metros cuadrados cada una, y teniendo en cuenta: Que esta obra es necesaria á la Empresa; y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano T. 8546 y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

02000-C-910.—Marzo 19 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita aprobación del plano relativo á la plataforma que se propone construir en su estación Coronel Aguirre, con dimensiones de 70 metros de largo por 2,50 metros de ancho, y teniendo en cuenta que esta construcción viene á beneficiar al público de dicha localidad; y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano T. 8764 y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01548-C-910.—Marzo 19 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para colocar un tercer riel á las vías existentes, para formar trocha mixta de 1.676 metros y 100 metros, en la estación Santa Fe, relacionado con el ramal al Puerto de Santa Fe; y de acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano C. 1788 y su memoria descriptiva.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

015370-S-909.—Marzo 18 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la queja insertada en la estación Quilmes, por los Sres. Luis Gianni y Victoriano Huisi, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por el atraso sufrido por el tren Nº 485 el día 1º de Noviembre del año ppdo.

Resultando de lo actuado: Que efectivamente como lo manifiestan los querellantes el citado tren llegó atrasado á destino, y que lo fué motivado según lo manifiesta la empresa en su vista, á la demora con que corrió el tren Nº 486, no pudiendo considerarse como de fuerza mayor como ella lo pretende, y teniendo en cuenta, que diariamente corren atrasados numerosos trenes de esa línea, debido á la poca atención de la empresa en asegurar un servicio regular, satisfaciendo las justas exigencias del público, habiéndose comprobado que en el día en que fué insertada la presente queja, sufrieron atrasos los trenes Nos. 485, 484, 486, 483, 487 y 491; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la queja interpuesta, debiendo la Empresa del Ferrocarril del Sud, responder á los querellantes por los perjuicios que probaren haber sufrido con motivo del atraso del tren Nº 485.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

016909-P-909.—Marzo 19 de 1910.—Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, da cuenta del choque ocurrido en el paso á nivel de la calle Mariano Comas en Santa Fe, entre un carro y la locomotora 412 el día 9 de Noviembre ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada en circunstancias que la máquina 412 maniobraba con dos vagones, pasaba por el paso á nivel mencionado, fué tomado un carrito de dos ruedas que estaba en la calle por cruzar la vía, sufriendo desperfectos de importancia, y teniendo en cuenta: Que si bien las maniobras se efectuaban en la playa que existe en dicho paraje, este hecho no justifica la falta absoluta de precaución con que se llevaban á cabo, si se tiene presente que las calles que la cruzan carecen de los medios de seguridad necesarios; que es indispensable dada la importancia del tráfico que se opera por paso á nivel de la calle Mariano Comas, proveerlos de barreras correspondientes; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Declarar, que de acuerdo con los artículos 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe,, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

2º Fijar á la misma el plazo de 15 días para que presente los planos correspondientes, de las barreras que deberá colocar en el paso á nivel de la calle Mariano Comas, debiendo quedar terminada la instalación, veinte días después de aprobados aquéllos.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

09903-P-909.—Marzo 18 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la queja inserta en la estación Lucas González por el Sr. Francisco Peña, contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos á causa del atraso sufrido por el tren Nº 10 en que viajaba el día 2 de Julio ppdo.

Resultando de lo actuado: Que efectivamente como lo manifiesta el querellante, el citado tren llegó á la estación Lucas González á las 2,13 p. m., es decir, con un atraso de una hora 43 minutos, y donde los pasajeros tuvieron que esperar para tener servicio de comedor, la llegada del tren Nº 9 que también lo hizo con una demora considerable, y teniendo en cuenta; Que se ha infringido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley General de Ferrocarriles y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja, debiendo la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, responder de los perjuicios que el querellante probare haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

017171-C-909.—Marzo 19 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo del descarrilamiento del tren Nº 2, ocurrido en la estación Colmena del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, el día 9 de Noviembre del año ppdo.

Resultando de lo actuado: Que en la fecha indicada en circunstancia que el tren de pasajeros Nº 2 pasaba por el camino que une un desvío particular con la vía principal, de la mencionada estación, cayó de por sí el contrapeso del mismo, cambiando la dirección de la vía, lo que motivó el descarrilamiento de un coche y por lo que tuvo que correrse un tren especial entre Santa Fe y Rosario en lugar del descarrilado, que sufrió un atraso de 5 horas y teniendo en cuenta: Que el citado cambio no se hallaba cerrado con ningún aparato de seguridad en contravención á lo dispuesto en el Art. 59 del Reglamento General de Ferrocarriles y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con el Art. 380 del mencionado Reglamento, la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

016043-C-909.—Marzo 19 de 1910.—Visto el presente expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario, da cuenta de haber sido heridos siete peones de una cuadrilla volante, entre los Kilómetros 401 y 402 el día 11 de Agosto ppdo.

Resultando de lo actuado, que en la fecha indicada en circunstancia que la locomotora Nº 28 que remolcaba 22 vagones, llegó al paraje mencionado, cayó al suelo de un vagón plataforma que fué agregado al convoy en la estación La Salada un riel, de dos que conducía, de 10 metros de largo hiriendo á siete peones de una cuadrilla volante, que se hallaban parados al costado de la vía, y teniendo en cuenta: Que el accidente sólo puede atribuirse al proceder negligente del personal de la estación La Salada que no se preocupó de asegurar convenientemente los rieles, limitándose á colocarlos sueltos sobre la plataforma del vagón y en vista de lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar que de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 65 y 91 de la Ley General de Ferrocarriles, la Empresa del Ferrocarril Córdoba y Rosario es responsable del accidente de que se trata y sus consecuencias, debiendo dar las órdenes del caso, prohibiendo la conducción de rieles sueltos y recomendar á su personal, especial cuidado en el acondicionamiento de las cargas á fin de evitar en lo sucesivo su caída.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

016314-S-909.—Marzo 18 de 1910.—Visto el presente expediente, formado con motivo de la queja inserta en la estación Berazategui por el Sr. Joaquín S. de Anchorena, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, á causa de haber sido despachado con anticipación el tren No 13 el día 19 de Noviembre del año ppdo.

Resultando de lo actuado: Que el citado tren salió á horario de la estación Berazategui, siendo la causa del error en que incurre el querellante al afirmar lo contrario el haberse guiado por el reloj de la estación que marchaba atrasado debido á su falta de cuerda, y teniendo en cuenta; que hechos de esta naturaleza ponen de manifiesto una notoria negligencia por parte de la Empresa, negligencia tanto más culpable cuanto el público en la creencia lógica de ser exacta la hora que marcan los relojes de las estaciones se guía por ellos, sufriendo contratiempos y en muchos casos perjuicios de gravedad; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar justificada la presente queja apercibiendo severamente á la Empresa del Ferrocarril Sud por el hecho de que se trata y ordenar á la misma preste especial cuidado al funcionamiento regular de los relojes de sus estaciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

06882-P-909.—Marzo 18 de 1910.—Visto el presente expediente, en el que el señor Hector A. M. Villars, en representación de los Sres. Carlos Videla, Juan Franco, se presenta en queja contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico á causa de haber sido muertos numerosos animales, por trenes del Ferrocarril Trasandino entre los Kms. 24 y 31 y desde Junio de 1905 hasta Enero de 1909 y teniendo en cuenta: Que si bien la vía carece de alambrado en los parajes donde estos accidentes han ocurrido, no puede deducirse de ellos la responsabilidad de la Empresa desde que las medidas de seguridad que adopten aquéllos son únicamente para proteger la marcha de sus trenes, y no para salvaguardar los intereses de terceros. Que se hace necesario á fin de asegurar un buen tráfico alambrar la parte de la línea del Ferrocarril Trasandino, que actualmente carece de él, y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1o Declarar infundada la queja de que se trata.

2o Fijar á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico el plazo de tres meses, para que alambre su vía entre los Kilómetros 12.000 y 33.000.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

679-S-1909.—Marzo 11 de 1910.—Visto este expediente, en el que varios dueños de carruajes de alquiler del pueblo de Las Flores se presentan denunciando haber arrendado, la Empresa del Ferrocarril Sud, la playa de coches de la estación á un solo empresario, con graves perjuicios de sus intereses y profesión y. Teniendo en cuenta: Que la Empresa carece de atribuciones, para conferir á un solo individuo, el uso de una dependencia, destinada al público, tanto más cuanto con esa medida, como ocurre en el presente caso se viola la libertad de industria y de comercio, y se ocasiona perjuicios á los pasajeros que se ven en la necesidad, por falta de concurrencia, de aceptar los precios que se le ocurra imponer al cochero privilegiado y de acuerdo con el informe que antecede de la División de Vía y Obras y lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, deje sin efecto la medida adoptada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

6175-P-1909.—Marzo 11 de 1910.—Visto lo informado por la División Tracción, Talleres y Movimiento y lo expuesto por la Empresa del Ferrocarril Santa Fe, que en el próximo horario modificará las horas de sus trenes 3 y 4 con el fin de dar satisfacción á los vecinos de Gaboto, Maciel, Timbúes y Oliveros, quienes solicitaban se repusieran los trenes 7 y 8 del antiguo horario y teniendo en cuenta la proximidad que debe entrar á regir el nuevo horario de invierno,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución recaída en el expediente 016175-P-909 del 9 de Febrero ppdo., y ordenar á la Empresa del Ferrocarril Santa Fe que en el próximo horario restablezca las salidas y llegadas á Gaboto y Rosario, respectivamente, de manera á dar satisfacción al pedido de los vecinos, agricultores, industriales y comerciantes de esa región dándoles el tiempo necesario para efectuar sus operaciones comerciales en la plaza del Rosario.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

03984-C-1910. — Marzo 21 de 1910.—Visto el presente expediente por el que la Empresa del ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2o del Decreto del P. E. de fecha 18 de Enero ppdo., que determina que la Empresa citada debe someter á la aprobación de esta Dirección General, los planos relativos á la construcción del desvío para el servicio del nuevo establecimiento de las Obras de Salubridad en Palermo, y

Considerando:

Que dicho desvío se construirá en la posición indicada por la Intendencia Municipal de la Capital, esta Dirección General en uso de la facultad que el mismo Decreto le confiere,

SE RESUELVE:

Art. 1o Aprobar el plano de la referencia y su memoria descriptiva correspondiente.

Art. 2o Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

016171-C-1909.—Marzo 19 de 1910.—Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para efectuar, con motivo del cambio de trocha del ex-ferrocarril Malagueño, las siguientes obras, de acuerdo con los planos y memorias descriptivas que presenta: 1o En el Km. 9, empalme del ramal á la Calera, instalar siete señales y un marco de palancas y construir una casa para el señalero. 2o Colocar una llave Annet en el cambio del empalme del ramal á Yocina. 3o En el ramal de empalme entre la estación Córdoba y kilómetro 3, modificar los empalmes con los desvíos á los hornos de cal de los Sres. Thea y Arveau respectivamente. Asegurar los cambios sobre la vía principal por medio de llaves Annet. 4o Modificar los desvíos de la estación «Calera», colocando cuatro señales y un marco de palancas. 5o Entre los Kilómetros 25.500 y 26.300, modificar las curvas existentes y la desviación del camino que resulte necesario. 6o Modificar el plano C. 1.309 aprobado el 1o de Octubre último proyectando instalar una llave «Annet», en vez de una instalación de señales, en el cambio del empalme nuevo entre el ferrocarril Central Argentino, y el Km. 20 del Ferrocarril Argentino del Norte. 7o En los kilómetros 0.512, 0.700, 1.200 y 1.595, del ramal de empalme entre el Ferrocarril Central Argentino y el Km. 20 del Argentino del Norte, construir alcantarillas del tipo indicado en el plano 1.519 C., en lugar de las de bóveda aprobadas en el plano C. 1.314 el 1o de Octubre ppdo. 8o Modificar las vías en el empalme con el Argentino del Norte, ó instalar diez señales y cinco indicadores de cambio y un marco de palancas.

Teniendo en cuenta que estas obras contribuirán á dar mayores facilidades al tráfico en general y seguridad en la locomoción de los trenes, y de acuerdo á lo informado precedentemente por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar los planos Nos. C. 1443, A. 1462, 1519, 1520, 1521, 1531, 1532 y 1533 y sus correspondientes memorias descriptivas.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

01860-C-1910. — Marzo 19 de 1910.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita autorización para colocar barreras en el paso á nivel de la calle San Martín en su estación Cruz, las que serán dobles y de un ancho útil de 12 m., y

Teniendo presente que esta obra tiende á satisfacer una necesidad de carácter público, y

De acuerdo con lo informado por la División de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada y aprobar el plano 8767 y su memoria descriptiva correspondiente.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subcripción, se cobrará:

Número del dia	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

EL PORVENIR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Autorizada por Decreto del S. G. de 8 de Octubre de 1909.

Maipú Nº 190. — Buenos Aires

Capital autorizado.. $ 1.000.000 m/n
Capital subscripto... » 335.000 m/n
Capital realizado.... » 33.500 m/n

Balance trimestral de Saldos al 28 de Febrero de 1910.

(1er Trimestre del 1er Ejercicio).

ACTIVO	$ m/n
Acciones	665000 —
Accionistas	301500 —
Caja y Bancos	16674 18
Cédulas Nacionales	1471 50
Obligaciones á Cobrar	2500 —
Muebles y Utiles	1265 10
Gastos de Instalación	6776 30
Gastos de Propaganda	549 72
Comisiones	702 60
Alquileres, Sueldos y Gastos Generales	4731 72
	1001171 12

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Primas Cobradas	1171 12
	1001171 12

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Julián Romero, Presidente — Eug. Lartigau, Gerente—D. Ford, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 15-v-31 marzo

Compañía General de Fósforos

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.
2º Balance General.
3º Dividendo activo.
4º Honorarios del Síndico.
5º Elección de cuatro Directores por dos años.
6º Elección de Síndico y suplente.
7º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el nuevo local de la Administración, calle Lima 237, el día 30 de Marzo de 1910, á las 3 p. m.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la antigua Administración, Avenida de Mayo 761, primer piso, hasta el 27 del corriente, como lo prescribe el Art. 31 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1910. —El secretario.

10 Marzo—Nº 901-v-30 marzo.

Compañía Nacional de Impresos

Sociedad anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la Sociedad, se convoca á los accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril 1910, á las 3 p. m. en el local de la compañía Moreno 1476-78 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4º ejercicio terminado el 31 de Enero 1910.
2º Elección de un director.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene que las acciones deben ser depositadas en la caja de la Sociedad á lo menos con tres días de anticipación al día de la asamblea.—Buenos Aires, 9 de Marzo de 1910.—El Gerente.

19 Marzo Nº 965-v-8 abril.

Sociedad Cooperativa de Irrigación de Choele-Choel Limitada

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas para la primera Asamblea Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el Lunes 11 de Abril próximo, á las 4 p. m., en la Bolsa de Comercio (salón alto Rividavia Nº 323) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección del nuevo Directorio y Síndicos; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El Secretario.

28 Marzo—Nº 999-v-11 abril.

Ayuda Mútua

Sociedad Cooperativa Limitada

25 de Mayo 168

2ª Convocatoria

No habiendo sido depositado el número requerido de acciones, la 7ª Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar el día 29 del corriente ha sido postergada para el día 12 de Abril de 1910, á las 8,30 p. m. en el local de la Argentina, calle Rodríguez Peña Nº 361, para tratar la siguiente

Orden del día:

De la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1910.

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, memoria é informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente.
4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores accionistas que en esta reunión las resoluciones serán válidas á mayoría de votos, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.— P. G. Sloan, presidente.—C. A. Orlandini, secretario.

28 Marzo—Nº 6-v-12 abril.

Argentine Football Association

The Argentine Football Association convoca á Asamblea General Anual á los miembros del Consejo y delegados de la misma con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la última Asamblea General Anual.
2º Aprobación del balance del Tesorero Honorario, correspondiente al ejercicio vencido el 28 de Febrero ppdo.
3º Elección de un Vice Presidente primero, para reemplazar al Señor Mariano Reyna, cuyo mandato fenecerá el 31 del corriente.
4º Elección de un Tesorero Honorario, reemplazando al Señor Guillermo A. Jordán, cuyo mandato fenecerá el 31 del corriente.
5º Para integrar el Consejo, elegir tres Vocales Titulares en reemplazo de los salientes, Señores Rodrigo Campbell (Secretario Honorario), Carlos W. Reynolds y C. Edgar Dickinson, cuyos mandatos fenecen el 31 del corriente, y dos Suplentes en sustitución de los ya incorporados en el Consejo.
6º Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el año 1910-1911.
7º Aprobar varios cambios en el Reglamento General de Football.
8º Tomar en cuenta los siguientes proyectos de reforma del Reglamento.
a) Proyecto para formar una División «Primera Extra».
b) Proyecto para formar una División «Primera Reserva».
c) Proyecto para formar dos ligas «Norte» y «Sud».
d) Proyecto para formar una División «Segunda Extra».

La Asamblea tendrá lugar en el Salón «Prince Georgess Hall» (calle Cuyo Nº 1234) el día Miércoles, 30 de Marzo á las 8,30 p. m.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910. —El Secretario Honorario.

23 Marzo—Nº 996-v-31 marzo.

La Economía

Compañía Argentina de Tierras

(Limitada)

Asamblea Extraordinaria

Se cita á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Abril próximo, á las 5 p. m., en su local, calle Bmé. Mitre 335, á objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Aprobación del proyecto de reforma á los Estatutos presentados por la Comisión Administradora.

Nota: Para concurrir á la Asamblea, los señores accionistas, deberán solicitar en el local mencionado, la tarjeta de entrada correspondiente, la que se entregará hasta dos días antes del fijado para la realización de la misma.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910. —El secretario.

Marzo 21. Nº 969 v-9 abril.

Weil Hnos. y Cía.

Sociedad Anónima

Exportación de cereales

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril de 1910, á las 3 de la tarde, Reconquista 450 (altos).

Orden del día:

1º Aprobación del Balance.
2º Distribución de dividendos.
3º Elección del síndico.
4º Transferencia de acciones.—El Director.

16 Marzo—Nº 942-v-1º abril.

BANCO EL AHORRO INTERNACIONAL

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA, LIMITADA

Edificación, Hipotecas, Créditos y Ahorro

Oficinas: Belgrano 1099.

Autorizada por el S. G. N. el 15 de Mayo de 1908.

Capital autorizado..... $ 250.000 m/n

Balance mensual de Saldos al 28 de Febrero de 1910.

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones en vigor		143900 —
Acciones Ordinarias categ. A en garantía		35325 —
Préstamos hipotecarios y pa construcciones		98238 50
Propiedades del Banco c/. promesa de venta		9550 —
Existencias:		
Caja	342 37	
Bancos	164 50	506 87
Valores en garantía		3525 --
Obligaciones á cobrar		1602 50
Gastos Generales. Patentes é Impuestos, Alquileres, etc		4252 77
» de Fundación		2257 92
» » Propaganda		80 10
» » Instalación		361 37
» » Escritorio		134 64
Muebles y Utiles		3170 77
		302905 44

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital suscripto:		
Acciones Fundadoras	25000 —	
» Preferidas clase A	82150 —	
Acciones Ordinarias categoría A	35325 —	
Acciones Ordinarias categoría B	500 —	
Acciones Ordinarias categoría C	925 —	143900 —
Capital realizado:		
Acciones Fundadoras	24000 —	
Acciones Preferidas clase A	52545 —	
Acciones Ordinarias categoría A	35325 —	
Acciones Ordinarias categoría B	380 —	
Acciones ordinarias categoría C	185 —	
Cta. Iniciadores	534 22	112969 22
Depósitos en Caja de Ahorro		13486 48
Obligaciones á pagar		10000 —
Revisiones de Títulos Valuación y vigilancia obras		46 —
Derechos de Ingreso		1760 —
Intereses y Multas		5601 87
Amortizaciones		2179 60
Ganancias y Pérdidas		10 —
Fondo de Reserva		356 15
Directorio		23 35
Dividendo activo año 1909		1488 82
Varios acreedores		11083 95
		302905 44

Francisco Boeri, presidente.—Alejandro Camagni, gerente.—Francisco Abalo, tesorero.—F. Leoneschi, contador.—Vicente Martino, secretario.—Vo Bo D. Gallotti, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 21-v-30 marzo

MINAS DE TUCSUHUMA

Sociedad Anónima

Oficina de la Sociedad, Florida 183

Explotación Minas de Estaño

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 10 Octubre 1908

Balance correspondiente al 1er trimestre del 4° Ejercicio al 31 de Enero de 1910

DEBE	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Acciones		100000 —
Conversión		1287 12
Pertenencias Mineras		282925 56
Muebles y Utiles	495 50	60 37
Banco Español del Río de la Plata	67 68	42 32
Cuentas Varias		21806 86
Petróleo		2039 27
Animales		270 01
Maquinaria Tratamiento		29146 69
Ganancias y Pérdidas		9396 62
Minerales en Camino		52354 64
Caja	200 —	
Casa Depósito Ingenio Nuevo		1024 60
Casa Ingenio		16042 49
Banco Londres y Brasil		7 41
Canaleta Socavon Ortuño		2317 85
Tratamiento Minerales por Máquina		1821 45
Acciones Emitidas Se. A.		400000 —
Trasportes Minerales		3069 15
Utiles, Minas y Herramientas	1048 75	11400 22
Muebles y Utiles Tucsuhuma	1113 30	1989 70
Finca Administración Tucsuhuma		8187 88
Reconstrucción Ingenio		8882 85
Banco Anglo Sud Americano Ltda		1335 66
Stock Minerales		11950 52
Tratamiento Minerales		1860 09
Explotación Mina		4558 —
Despensa		126 66
Materiales en Depósito		4380 25
Admiriistracción Tucsuhuma		1413 07
	2925 23	979697 31

HABER	$ m/n	$ o/s
—	—	—
Capital		500000 —
Cuentas Varias		2461 08
M. Cadret		15347 02
Capital Suscrito y Realizado		400000 —
A. Strauss y Cía		58099 07
Conversión	2925 23	
Realización Metales		3790 14
	2925 23	979697 31

Manuel Cadret, presidente.—Adolfo Lutz, tesorero.—E. de Fontenelle, contador.—V° B° L. Darmstaedter, síndico.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 24-v-1 abril

———

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 31 del corriente á las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, Reconquista 66, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general é informe del síndico.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

Se recuerda á los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo prescribe el Art. 24 de los estatutos.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

15 Marzo—Nº 934-v-31 marzo.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad anónima

En cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas, á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 4 p. m., en el local social, San Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, antes del día 29 del corriente, de conformidad al Art. 39 de los Estatutos. —Buenos Aires, Marzo 11 de 1910.—El secretario.

Marzo 11. Nº 907 v-31 marzo.

———

Club Francés

Convócase á los Sres. Socios en Asamblea General para el Sábado 9 de Abril á las 8 1/2 p. m. en el local Social, Cuyo 763, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1909.

2º Elección de seis consejeros titulares por dos años y uno por un año y de seis suplentes.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910. —El Secretario.

19 Marzo—Nº 960-v-9 abril.

Azucarera Argentina

Sociedad Anónima

Convocataria

De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, se cita á asamblea general de accionistas, para el día 31 del corriente, á las 2 p. m., en el local Maipú 129, para tratar los siguientes asuntos:

1º Presentación de memoria y cuentas.

2º Aprobación de utilidades.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. S. Carlisle, Roberto Methven, Hugo Wilson y dos suplentes.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas de la Sociedad, Maipú 129, hasta el día 28 del corriente, todos los días hábiles de una y media á tres p. m., menos los sábados.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El presidente.

10 Marzo.—Nº 900-v-30 marzo.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA

Bartolomé Mitre 531

Autorizada por Decreto 23 de Agosto de 1904

Capital autorizado $ 1.000.000
» suscripto » 300.000
» integrado » 191.550

Balance al 28 de Febrero de 1910

2º Trimestre 6º Ejercicio

DEBE	$ c/l
—	—
Acciones á suscribirse..........	700000 —
Accionistas saldo á integrar....	108450 —
Obligaciones B. Popular Argentino	18000 —
Caja y Bancos................	6429 38
Préstamos Hipotecarios.........	1115825 —
» » Art. 32...	658003 —
Propiedades de la Sociedad con prom. de venta.............	59000 —
Propiedades de la Sociedad con prom. de venta Art. 32.......	33800 —
Préstamos Art. 33 con mayor suma en garantía.............	61315 95
Préstamos sorteados saldo en trámite.......................	345175 —
Préstamos Art. 32 saldo en trámite........................	79597 —
Bonos suscritos.................	14568000 —
Gastos constitución é instalación	6412 11
Muebles y Utiles...............	6631 81
Gastos de Administración, Patente, Sueldos, etc. etc..........	60540 —
Varios deudores................	13500 —
Certificado de Acciones en garantía........................	55000 —
	17895679 25

HABER	$ c/l
—	—
Capital autorizado.............	1000000 —
Préstamos acordados saldo.....	424772 —
Directorio Certificado de acciones en garantía................	55000 —
Cuentas Corrientes............	144050 42
Integración..................	1269792 —
Fondo de Reserva.............	34621 22
Bonos emitidos en vigor.......	14568000 —
Fondo de Acumulación.........	183319 11
Varios Acreedores............	81817 52
Ingresos, intereses, multas, transferencias, etc..............	134303 98
	17895679 25

H. R. Mac. Gregor, gerente.—Diego Begg, vice—presidente.—Hugo Wilson, tesorero. J. C. Attwell, contador.—T. R. Ainscough, síndico.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 8-v-30 marzo.

Banco Inmobiliario Argentino

El Directorio cita á los Señores Accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de Abril á las 4 p. m. en su local Reconquista 401 con la siguiente

Orden del día:

1º Con la base del Banco actual, constituir una nueva sociedad similar y con sede en París.

2º Autorizar al Directorio para la aprobación de los estatutos y dejar constituída definitivamente la sociedad.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse hasta dos días antes del señalado.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—El Gerente.

19 Marzo.—Nº 959 v-2 abril.

La Unión

Sociedad Anónima Cooperativa de Fósforos (Limitada)

Segunda Convocatoria

No habiéndose inscripto número legal de socios, para constituir la Asamblea General Ordinaria, á que aquéllos fueron convocados, para el día 20 del corriente mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se convoca, por segunda vez, á los Sres. Accionistas á la citada Asamblea General Ordinaria, que se celebrará con el número de socios presentes, en el local social, calle Bahía Blanca, 1350, el día 3 de Abril próximo, á las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, del Balance General de la Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» y del informe del Síndico, correspondiente al segundo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores Suplentes, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico Suplente por un año.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—J. M. Ariza, Presidente.—Antonio Florit, Gerente.

Marzo 18. Nº 955 v-1º abril.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos el Directorio convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 30 del corriente, á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, Inventario-Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909 é informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares y un Suplente y de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires Marzo 11 de 1910.—P. Gilabert, gerente.

12 Marzo Nº 916-v-30 marzo.

Compañía de licores Goldner

Sociedad Anónima

Se convoca á los Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo á las 10 a. m., en la calle Cangallo 770, escritorio Nº 2, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1909.

2º Elección de un director suplente.

3º Elección de un síndico titular y suplente.

Se previene á los accionistas que deben depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local arriba mencionado.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1910.—El directorio.

12 Marzo.—Nº 920-v-30 marzo.

CERVECERÍA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Cavia 260

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 31 de Agosto de 1898 y sobre Reformas Estatutos, con fechas Fedrero 28 de 1901 y Diciembre 31 de 1005

Capital suscripto $ 988.800, Capital realizado $ 986.960

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Enero de 1910

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Acciones á emitir....		11200 —
Accionistas (cuotas á cobrar)............		1840 —
Caja................		35459 18
Cuentas Corrientes...		637007 91
Terrenos............		240000 —
Edificios............		225903 50
Maquinaria, Utiles Industriales, Materias primas, Materiales, Envases, etc.......	57071 38	870250 24
Jornales. Sueldos, Comisiones, Impuestos Publicidad y gastos varios............		309835 19
Cuentas diversas.....		19141 16
	57071 38	2350644 18

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Capital..............		1000000 —
Hipoteca............		160220 05
Reservas diversas....		304537 63
Dividendos á repartir.		10983 —
Letras á Pagar.......	53650 92	94567 60
Cuentas diversas.....	3420 46	780335 90
	57071 38	2350644 18

Buenos Aires, Enero 31 de 1910.

3º trimestre del año financiero.

Antonio Capurro, vicepresidente. — Enrique D. Barros, gerente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 13-v-31 marzo

Compañía de Minas del Intiguasí

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 31 de Marzo corriente á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, calle Florida 391, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Lectura del informe del Síndico.

3º Nombramiento de cuatro Directores (Art. 14).

4º Nombramiento de Síndico y suplente (Art. 20).

Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficina de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la asamblea (Art. 24).—El secretario.

14 Marzo.—Nº 922-v-31 marzo.

BANCO FAMILIAR

Sociedad Cooperativa Anónima (limitada) de Crédito, Edificación y Ahorros

Autorizada en Mayo 29 de 1907 — Domicilio: Cuyo No. 643 (altos)

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1910.

ACTIVO		$ m/l	$ m/l
Acciones Fundadoras:			
4000 Acciones series 1a á 4a		100000 —	
Acciones Preferidas:			
2097 Acciones series 1a á 32a		52425 —	
Acciones Ordinarias:			
Clase A, 1658 Acciones series 1a á 31a	$ 41450 —		
» B, 5 » » 2a	» 125 —		
» C, 30 » » 1a á 10a	» 750 —	42325 —	194750 —
Acciones en Garantía			41450 —
Préstamos Hipotecarios			120324 28
Propiedades Vendidas			25295 —
» en Villa Urquiza			31708 90
Constitución é Instalación			3330 56
Muebles y Utiles			2437 03
Obligaciones á Cobrar			2541 —
Dividendos			133 83
Varios Deudores			352 51
Gastos Generales			971 25
Patente			500 —
Alquileres			1398 —
Sueldos del Personal			4330 —
Existencia:			
En Caja		45 13	
En Banco de la Nación Argentina		19004 —	19049 13
			448571 49

PASIVO		$ m/l	$ m/l
Capital Acciones Fundadoras:			
Autorizado	100000 —		
Subscripto		100000 —	
Capital Acciones Preferidas (ilimitado):			
Subscripto		52425 —	
Capital Acciones Ordinarias (ilimitado):			
Subscripto		42325 —	194750 —
Acciones Fundadoras:			
Capital Realizado		98940 —	
Acciones Preferidas:			
Capital Realizado		47197 50	
Acciones Ordinarias:			
Capital Realizado, Clase A	$ 41450 —		
» » » B	» 20 —		
» » » C	» 340 —	41810 —	187947 50
Cuotas de Amortización			2698 45
Accionistas			1991 30
Fondo de Reserva			396 05
Iniciador y Fundadores			396 04
Ganancias y Pérdidas			147 16
Varios Acreedores			48748 04
Derechos de Valuación			56 51
[illegible] » Revisión			30 —
» » Ingreso			968 —
» » Cancelación			805 08
Multas			172 86
Intereses			9464 50
			448571 49

Luis Peluffo, V.-Presidente — Domingo E. Vacarezza, Director-Gerente — Alfredo L. Pignone Tesorero—Julio Gerding, Contador—Vo. Bo. Benjamín A. Sarmiento, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, hijo, Inspector General.

N. 20-v-30 marzo

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día ocho de Abril próximo á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2o Distribución de utilidades.

3o Renovación del Directorio de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos. Elección de síndico y suplente de síndico.

4o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósitos, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social Cangallo 301.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1910.—El Secretario.

16 Marzo—No 938-v-8 abril.

CERVECERÍA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Cavia 260

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 31 de Agosto de 1898 y sobre Reformas Estatutos, con fechas Febrero 28 de 1901 y Diciembre 21 de 1905

Capital suscripto $ 988.880, Capital realizado $ 986.960

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir		11200 —
Accionistas (cuotas á cobrar)		1840 —
Caja		29298 71
Cuentas Corrientes	518 54	476390 05
Terrenos		240000 —
Edificios		225903 50
Maquinaria, Utiles Industriales, Materias primas, Materiales, Envases, etc.	27346 55	730202 56
Jornales, Sueldos, Comisiones, Impuestos Publicidad y gastos varios		142448 36
Cuentas diversas		3969 20
	27865 09	1861252 38

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital		1000000 —
Reserva diversas		304537 63
Dividendo á repartir		10983 —
Letras á Pagar	27865 09	161897 04
Cuentas diversas		194466 19
Hipoteca		189368 52
	27865 09	1861252 38

Buenos Aires, Octubre 31 de 1909.

2° trimestre del año financiero.

Antonio Capurro, vicepresidente. — Enrique D. Barros, gerente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 14-v-31 marzo

América

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo dispuesto por el Artículo 25 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes á las 2.30 p. m. en las oficinas de la Compañía, calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria del directorio correspondiente al vigésimo-tercero ejercicio anual, proceder á la elección del síndico y suplente y á la de dos directores en reemplazo de los señores Tomás Ambrosetti y Francisco Bustamante, y para tratar sobre la prórroga de la compañía por otro período de veinticinco años á contar desde el mes de Febrero de 1912, dando cumplimiento á lo dispuesto por el Art. 3o de los estatutos.

Los tenedores de acciones al portador, las depositarán en la dirección general hasta el día anterior á la fecha de la asamblea. —Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—El Director General Josué Moreno.

11 Marzo No 904-v-30 marzo.

"EL HOGAR ARGENTINO"

Banco de Préstamos y Construcciones (Sociedad Cooperativa Limitada)

Fundado el 1º de Septiembre de 1899 — Avenida de Mayo 886 — Buenos Aires.

Autorizado por Decreto de 21 de Julio de 1899 — Capital Ilimitado.

Balance correspondiente al 1er Semestre del 11° Ejercicio Social. Febrero 28 de 1910.

ACTIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Valor nominal de las acciones subscriptas en vigor		85432000 —
Préstamos Hipotecarios y para Construcciones		29501074 93
Propiedades con contrato de promesa de venta á los socios		4212267 66
Inmuebles de propiedad del Banco		2640959 98
Préstamos con garantía de acciones		784105 64
Caja y Bancos:		
Existencia en Caja	344597 87	
Depósitos en Bancos	2249739 29	2594337 16
Muebles, Útiles é Instalaciones		93841 32
Dividendo Provisional Preferidas — Activos		382261 71
Cuentas Diversas		9095 63
		125649944 03

PASIVO	$ PAPEL	$ PAPEL
Capital Subscripto		85432000 —
Capital Realizado por Acciones Ordinarias A De las Series 1ª á 126ª	6909625 51	
Capital Realizado por Acciones Ordinarias B De las Series 1ª á 112ª	927112 40	
Capital Realizado por Acciones Preferidas De las Series 1ª á 126ª	26854750 —	34691487 91
Obligaciones de Capital Serie A. 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie B. 8 %	500000 —	
Obligaciones de Capital Serie C. 8 %	1000000 —	2000000 —
Fondo de Reserva		207769 23
Fondo de Previsión		454474 81
Primas Reservadas		238878 40
Acciones Canceladas		30784 55
Intereses á vencer		44233 89
Préstamos para Construcciones. — Cuotas á pagar en los plazos estipulados en los contratos respectivos		630740 —
Diversos Acreedores		211673 87
Ganancias y Pérdidas. — Utilidad líquida		1707901 37
		125649944 03

José Devoto, Presidente.—A. Melian, Gerente.—J. S. Oderigo, Secretario.—Julio Lagos, Tesorero.—A. C. Fontán, Contador.—J. Artal, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 2-v-30 marzo

"SANATORIUN MODELO"

Calle Córdoba 3102/46.

Sociedad Anónina en liquidación.

Capital autorizado: .... $ 1.000.000 m/n.

Por Decretos del Poder Ejecutivo de 28 de Diciembre de 1904 y 16 de Abril de 1909.

Balance general al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
Acciones	673600 —
Accionistas	1400 18
Caja	505 04
Banco Británico de la America del Sud	1 29
Muebles y útiles	123049 25
Propiedades (terreno y edificio)	756237 08
Banco de la Nación Argentina	11 09
Ganacias y pérdidas	155559 69
	1710363 62

PASIVO		$ m/n
Capital suscrito realizado	$ 324999 82	
Capital á realizar	» 1400 18	
» á emitir	» 673600 —	1000000 —
Eduardo Gismondi		50732 81
Andrés Marraccini		251441 32
Obligaciones á pagar		52823 61
Banco Hipotecario Nacional		101500 —
Francisco F. Garzía		79314 03
Varios acreedores		174551 75
		1710363 62

Juan M. Dorr.—Raymundo Real.—Eduardo Gismondi.—Adolfo Aymerich.—Ricardo Berenguer, liquidadores.—Miguel Lamuraglia, síndico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 4-v-30 marzo.

Sociedad Anónima

Ferro Carril Rural y Puerto de Resistencia

Compañía Nacional autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 14 de Agosto de 1907

Domicilio: Calle Alsina, 434

Capital de la Sociedad	$ 800000 —
Pudiendo aumentarse á	» 1000000 —
Subscripto y realizado.	» 579000 —
Fondo de Reserva....	» 3218 23

Balance de comprobación al 15 de Febrero de 1910.

Corresp. al 2º Trimestre del 3er. Ejercicio

DEBE	$ m/n
A Acciones	221000 —
» Terrenos	154000 —
» Casas y Galpones	34136 —
» Talleres	9594 50
» Depósito de Materiales	344 —
» Tren Rodante	135612 67
» Vía Permanente	430064 74
» Muelle	4038 80
» Gastos Generales	6825 20
» Intereses y Descuentos	6432 22
» Letras á cobrar	51860 —
	1053908 13

HABER	$ m/n
Por Capital Social	800000 —
» Arrendamiento	43500 —
» Ganancias y Pérdidas. Saldo.	8251 21
» Directorio y Síndico	4843 52
» Fondo de Reserva	3218 23
» Dividendo 1er ejercicio. Saldo	140 —
» Dividendo 2° ejercicio »	4260 —
» Usina Eléctrica	1696 —
» Cts. Corrientes. Cts. Especial	175000 —
» Cuentas Corrientes	12999 17
	1053908 13

S. E. ú O.

Nicolás Mihanovich hijo, Presidente.—Ernesto Castelhun, Secretario-Tesorero.—Luis Lavarello, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 3-v-30 marzo.

Compañía Nacional de Sombreros

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía, convoca á Asamblea General ordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Directorio é informe del Síndico.

2º Balance é Inventario General y reparto de Dividendo.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la presente Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Compañía, calle Victoria 950 el día 2 de Abril de 1910, á las tres de la tarde.

Se recuerda á los Sres. Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deben depositar sus acciones hasta el día 30 de Marzo de 1910, según lo prescripto en el Art. 34 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El Secretario.

Marzo 23. Nº 994 v-2 abril.

LA REPÚBLICA

Sociedad Anónima — Seguros, Préstamos, Ahorros; domiciliada en Buenos Aires, calle Florida 230 (altos)

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 5 de Marzo 1903, 15 Noviembre 1905 y 20 Marzo de 1908

De acuerdo con lo dispuesto por la ley No 5125

Comprende los cuatro trimestres del VII Ejercicio (1o Marzo de 1909 á 28 de Febrero de 1910).

BALANCE GENERAL

DEBE	$ m/l	HABER	$ m/l
Acciones realizadas: 1a serie de 6000 acciones á $ 50 m/n cada una .... 300000 —		Capital autorizado	1000000 —
Acciones á emitir: 2a, 3a y 4a series, 14000 acciones á $ 50 m/n cada una	700000 —	Acciones en Garantía	70000 —
Accionistas	125 —	Fondo de Reserva (estatutario)	9125 03
Acciones en Depósito	70000 —	Hipotecas	454350 18
Gastos de Instalación	10040 90	Primas	437752 65
Muebles, Útiles y Chapas	14793 79	Intereses y arriendos	30355 48
Impresiones y Libros	8471 62	Saldo del VI Ejercicio	10129 —
Compañías, Agentes y Deudores	50661 16		
Caja y Bancos	51685 14		
Valoros en Cartera	28142 71		
Préstamos á plazo fijo con garantía hipotecaria	60000 —		
Terrenos	586137 80		
Reaseguros, Anulaciones y Extornos	107622 92		
Siniestros	167815 96		
Corretajes y Comisiones	72171 88		
Alquileres, Sueldos y Gastos	70575 41		
Publicidad y propaganda	4522 46		
Patentes é Impuestos	8945 59		
	2011712 34		2011712 34

Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.

Pedro L. Moss, Presidente.—Augusto L. Canessa, Gerente.—Hilarión Larguía, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 1000-v-30 marzo

Sanatorium Modelo

Sociedad anónima en liquidación

Se convoca á los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de Abril á las 8.30 p. m., en el Prince Georges Hall, Cuyo 1234, para tratar la siguiente orden del día:

Tomar en cuenta las propuestas de compra del Sanatorium.

De acuerdo con las disposiciones existentes, para poder concurrir á la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones ó las boletas de depósito de las mismas, efectuados en los Bancos del país, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en la calle Corrientes 550, de 2 á 5 p. m., todos los días hábiles.

Los señores accionistas que deseen hacerse representar por otros accionistas, deberán, también presentar sus cartas-órdenes con tres días de anticipación á la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—La Comisión Liquidadora.

23 Marzo.—No 978-v-4 abril.

The River Plate Quebracho Company

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo de 1910, á las 4,30 p. m. en el salón de Luzio Hermanos calle San Martín 113 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación ú observación de la Memoria y Balance é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1909.

2o Elección de 7 Directores y 5 Suplentes.

3o Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o Remuneración de los Síndicos.

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio de 7 del corriente, se convoca á los señores accionistas para concurrir á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el mismo día 31 de Marzo y en el mismo local, á las 5 p. m. con la siguiente

Orden del día:

1o Aprobar el convenio celebrado ad referéndum por el Directorio con los señores Ernesto A. Bunge y J. Born.

2o Deliberar sobre aumento de capital y modificar los Artículos 5, 8, 9, 11, 14, 23, 24, 25 y 47, suprimir el Art. 52 de los Estatutos y agregar un Artículo adicional.

3o Autorizar al Directorio á aceptar las modificaciones que pudiera exigir el P. E.

4o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas encontrarán impreso en la secretaría de la sociedad el texto del referido convenio y el proyecto de las modificaciones á los Estatutos que se proponen.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad antes del día 28 de Marzo corriente, sus acciones. Escritorio de la Sociedad: Bartolomé Mitre 489, 2o piso. —El Presidente.

Marzo 8. No 850 v-31 marzo.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas

Se convoca á los señores accionistas á asamblea general ordinaria, para el Jueves 31 del corriente á las 4 p. m., en su local calle San Martin No 132, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Teodoro de Bary y Samuel H. Pearson y de tres Directores suplentes y un Síndico y suplente.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía por lo menos doce días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1910.—El Prosecretario.

23 Marzo No 989 v-31 marzo.

Compañía Tranvía Oeste y Sud Oeste de Buenos Aires

Convocatorias

Se cita á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 30 del corriente á las 4 p. m. en la calle Bartolomé Mitre 344 para tratar los siguientes asuntos:

1o Lectura de la memoria y aprobación del balance general al 31 de Diciembre de 1909.

2o Elección de síndico y síndico suplente.

Los accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 13 de 1910.—El Secretario Gerente.

23 Marzo—No 995-v-31 marzo.

LA IMPORTADORA AUSTRO-HUNGARA

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en Marzo 15 de 1908.

Domiciliada en esta Capital, Calle Florida Nº 872

Balance General al 31 de Diciembre de 1909. — Comprobado por la Asamblea General en Marzo 15 de 1910.

ACTIVO	oro/s	Curso legal
Acciones:		
A Emitir	320000 —	
Caja y Bancos:		
Existencia	426 26	547 21
Gastos de Constitución:		
Saldo Deudor		57342 28
Muebles y Utiles:		
Valor de los existentes		5962 95
Obligaciones á Cobrar:		
Valores en cartera		13165 85
Seguros:		
Valor de las pólizas en vigencia		488 18
Marcas nuevas:		
Marcas registradas		1062 —
Mercaderías Generales:		
Exist. en nuestro Depósito y Aduana	718 98	111071 52
Mercaderías en camino:		
Según facturas y conocimientos		8930 79
Mercaderías pedidas:		
Valor de Estampillas para Cigarros en Europa		4218 10
Mercaderías Depósito Montevideo:		
Existentes en la Aduana		6105 04
Deudores Varios:		
Saldos deudores en la fecha		156199 52
Conversiones:		
Suma de esta cuenta en oro/s	113083 —	
	434228 24	365093 44

PASIVO		oro/s	Curso legal
Capital:			
Acciones á Emitir	320000		
» Emitidas é integradas	80000	400000 —	
Fondo de Reserva:			
Existencia			1680 90
Obligaciones á Pagar:			
Saldo acreedor			8487 96
Acreedores Varios:			
Saldos en la fecha		14927 51	97919 09
Conversiones:			
Suma de esta cuenta en m/n c/l			257005 49
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidades líquidas		19300 73	
		434228 24	365093 44

El Presidente: N. Mihanovich — El Secretario: Luis Lavarello — El Gerente: P. Curcija — El Contador: Pablo Ideler — El Síndico: Manuel A. Portillo.

LA IMPORTADORA AUSTRO-HUNGARO

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno en Marzo 15 de 1908.

Domiciliada en esta Capital, Calle Florida N° 872

Balance General al 31 de Diciembre de 1909. — Comprobado por la Asamblea General en Marzo 15 de 1910.

GANANCIAS Y PÉRDIDAS

ACTIVO	$ m/n
Comisiones	2483 48
Intereses y Descuentos	5628 28
Seguros	614 28
Depreciación en Muebles y Utiles	692 55
Gastos de Propaganda	4982 54
Amortización sobre la cuenta de constitución de la Sociedad	2047 93
Gastos Generales, administración, etc.	44079 11
Cuentas pérdidas y en gestión	1841 67
Utilidades líquidas $ 19.300,73 oro sellado	43865 30
	106235 14

PASIVO	$ m/n
Beneficio en mercaderías	105722 96
Cambios	512 18
	106235 14

El Contador: Pablo Ideler — El Síndico: Manuel A. Portillo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, **Inspector General.**

N. 25-v-30 marzo

Liga de Almaceneros Minoristas y Anexos

Fundada el 12 de Marzo de 1903 y reconocida por el S. G. N. en 19 de Septiembre de 1904 — Secretaría, Victoria 777

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Señor consocio:

Dando cumplimiento á lo establecido por los artículos 28 á 32 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva invita á Vd. á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad «Les Enfants de Beranger» Tacuarí Nº 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria balance general é informe de C. R. de cuentas correspondiente al 7º ejercicio.

3º Elección de 6 Vocales titulares, 3 revisores de cuentas y quince miembros del jurado, de acuerdo con los Arts. 28 al 32 de nuestros estatutos.

Saludan á Vd. atentamente.—Buenos Aires, Marzo de 1910.—J. Miguel Legaz, presidente.—Gerónimo Vignale, secretario.

Nota:—Para tener acceso á la Asamblea, es indispensable la presentación del recibo de pago por el mes de Febrero, siendo ese recibo personal é intransferible.

—Los socios cooperadores no tienen derecho al voto.

21 Marzo—Nº 970 v-31 marzo.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Abril próximo, á las 2 p. m., en el local de la sociedad Alsina nº 1799, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1909 é informe del Síndico.
2º Fijación de las utilidades.
3º Nombramiento de 7 Directores, en reemplazo de los Sres Emilio Napolitano, Antonio Summo, Santiago Solari, Fernando Ascolese. Alfonso Casale, José Picarreau, cesantes por sorteo y Eduardo Maradei, por renuncia.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
Para asistir á la Asamblea es necesario cumplir la disposición del artículo 64 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El secretario.

19 Marzo Nº 963-v-2 abril.

———

La Semilla de oro

412 Alsina—Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos se convoca á los Señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, la que tendrál ugar el día 2 de Abril á las 3 p. m. en el local ad-hoc Defensa 215 de esta ciudad con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual del Directorio correspondiente al 2º ejercicio de la Sociedad é informe del Síndico.
2º Presentación del Balance y de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Pío Soldati, Pedro H. Vassalli y Alfredo Giusti que han terminado su mandato; de cuatro suplentes, de Síndico y Síndico suplente.
4º Remuneración del Síndico.
5º Lectura y aprobación del acta de esta misma Asamblea.
Se recuerda á los Señores Accionistas la obligación de depositar las acciones antes del 1º Abril en la Tesorería de la Sociedad, según artículo 25 de los estatutos. —Buenos Aires, 9 Marzo 1910.—Pío Soldati, presidente.—A. Wüthrich, secretario.

11 Marzo Nº 914-v-2 abril.

———

La Palometa Quebracho Company

354 Cangallo

Se cita á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Abril á las 4 p. m. en su local social, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2º Presentación de la memoria, inventario y balance correspondiente al 4º ejercicio.
3º Resolver lo que convenga referente á la marcha de la Sociedad.
4º Elección de Directores titulares en reemplazo de los tres Carlos Attwell, Carlos G. Hughes y Tomás L. Mullally, y como suplente al Sr. Domingo Barthre.
Elección de Síndicos titular y suplente.
Se previene á los tres Accionistas que para tener derecho de asistir deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de la reunión.—El secretario.

12 Marzo—Nº 915 v-1º abril.

———

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Calle Perú 779, Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social el día 5 de Abril de 1910, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Renuncia colectiva de todos los miembros que componen el actual Directorio y elección de los reemplazantes.
4º Elección de dos Síndicos para el nuevo ejercicio.
Los Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta el 1º de Abril de 1910 inclusive.—El presidente.

12 Marzo.—Nº 917-v-1º Abril.

———

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Se convoca á los señores Accionistas del Tesoro Americano, á la asamblea general extraordinaria, que se celebrará en el local social Maipú 273 el día 30 del corriente mes á las 5 de la tarde para considerar lo siguiente:

Orden del día

Emisión de 9 series de 500.000 pesos cada una de acciones ordinarias.
Elección de un Director Titular en substitución del señor Eugenio Nigro, que renunció por incompatibilidad.
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones ó certificados provisorios en la caja de la Institución hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 9 de 1910.—Eugenio Nigro, director general.

22 Marzo.—Nº 983-v-30 marzo.

———

La Martona

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Abril próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad San Martín 121

La orden del día es la siguiente:
1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura de la Memoria y del Balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3º Discusión y aprobación de la Memoria de las cuentas.
4º Elección, de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de los Estatutos de los tres Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndico en reemplazo de los que cesan en su mandato.
5º Designación de los accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—Vicente L. Casares, Presidente.

28 Marzo—Nº 998-v-8 abril.

———

Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Calle Corrientes 327

Sociedad Anónima

Se convoca á Asamblea General Ordinaria de accionistas que se verificará el día Miércoles 6 de Abril en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio á las 2 de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1909, é informe del Síndico.
2º Elección de dos Directores Titulares y tres Suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
Se previene á los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Secretario.

—

Por resolución del Directorio de esta Sociedad y de acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca á los Señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria para el día Miércoles 6 de Abril, á las 3,30 de la tarde, en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio para tratar la siguiente

Orden del día:

Redución del Capital Social.
Se previene á los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones ó certificado de depósito en los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, calle Corrientes 327 (altos), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Secretario.

23 Marzo—Nº 991-v-6 abril.

———

Prince George's Hall

Sociedad Anónima

Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre 1909

Se previene á los Sres. Accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en el salón de la Sociedad, calle Cuyo Nº 1230, el Martes 12 de Abril de 1910, á las 4,30 p. m.

Orden del día

1º Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de cinco Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—Por orden del Directorio.—El secretario.

Marzo 29. Nº 18 v-12 abril.

———

Compañía de Petróleo del Golfo de San Jorge

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General para el día 15 de Abril próximo, en el local social calle Cangallo 666 á las 6 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1909.
2º Elección de Síndico.
3º Designación de dos accionistas que aprueben el acta de la Asamblea.
Nota.—Se recuerda á los señores accionistas el Art. 24 de los Estatutos, referente al depósito de sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Sociedad, para poder tomar parte en la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.—El Directorio.

29 Marzo—Nº 9-v-14 abril.

———

Tesoro Americano

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que determina el Art. 24 de nuestros Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 30 del corriente, se cita en 2a convocatoria á los señores accionistas para la que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, á las 5 de la tarde en nuestro local social, Maipú 273, previniéndoles que de acuerdo con lo dispuesto por el citado artículo ésta se llevará á cabo sea cualquiera el número de accionistas presentes.

Orden del día

Emisión de 9 series de 500.000 pesos cada una de acciones ordinarias.

Elección de un Director Titular en substitución del señor Eugenio Nigro, que renunció por incompatibilidad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se previene á los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, que deberán depositar sus acciones ó certificados provisorios en la caja de la Institución hasta tres días antes del señalado para la reunión.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—Eugenio Nigro, director general.

29 Marzo—No 16-v-12 Abril.

La Paternal

Asamblea Ordinaria—2a Convocatoria.

Se cita á los señores socios á la Asamblea Ordinaria, 2a convocatoria, que tendrá lugar el día 12 de Abril, á las 3 p. m., en el local social, San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y consideración del Balance.
2o Informe del Síndico.
3o Elección de 2 Directores según el Art. 17 de los Estatutos.
4o Nombramiento de Síndico y suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea, y los socios se presentarán exibiendo el recibo correspondiente al último trimestre vencido.—Buenos Aires,Marzo 28 de 1910.—El Gerente.

29 Marzo—No 12-v-13 abril.

Frigorífico Argentino

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones exigídas por el Art. 25 de los estatutos, para que pueda tener lugar la asamblea general ordinaria á que fueron convocados para el 31 del corriente mes, ésta se verificará en la segunda quincena de Abril en el día que oportunamente se designará, de conformidad con lo establecido por el Art. 26 de los estatutos.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—El Secretario.

Nº 19 v-31 marzo.

Societa Colonia Italiana

555 Paraná 555

Comunicamos á los señores socios que el Domingo 10 de Abril á la 1 1/2 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 1º Trimestre en 2a Convocatoria.

Orden del día:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Rendición de cuenta trimestral.
3º Relación Administrativa.
4º Relación Escolar.
5º Nombrar 5 suplentes Consejeros.
6º Propuesta.—Buenos Aires, 28 Marzo de 1910.—El Gerente.

30 Marzo Nº 22 v-10 abril.

La Teutonia

Sociedad Anónima

Se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Defensa 429, el día 15 de Abril del corriente año, á las 3 p. m., con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1909.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de cuatro Directores, dos suplentes, Síndico y suplente de Síndico.

Las acciones deben depositarse en la Gerencia, con cinco días de anticipación.—El secretario.

30 Marzo.—No 28-v-15 abril.

La liga de almaceneros y anexos

IIa Convocatoria

Alsina 489, convoca á sus asociados, á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Abril próximo, á las 3 p. m., en el local Defensa 435 para tratar la siguiente

Orden del día

Lectura y consideración de la memoria y balance General. Elección de seis vocales, cuatro suplentes, tres revisadores de cuentas y veinte miembros del Tribunal Supremo.—El Gerente.

30 Marzo.—No 30-v-14 abril.

Sociedad General Pobladora

2a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 11 de Abril próximo á las 4 de la tarde, en el local social, (Bartolomé Mitre 519), á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la memoria, inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1909, é informe del Síndico.
2o Elección de dos directores titulares y un suplente y de síndicos, titular y suplente.
3o Aprobación del acta de esta misma asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea, previniéndose que ésta se verificará, cualquiera que sea el número de acciones que concurran.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1910.—El Gerente.

30 Marzo—No 29-v-11 abril.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo No 676

Convócase á los señores accionistas á la Asamblea anual que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 14 de Abril próximo á las 2 p. m. en su local social y no habiendo número, el Martes 26 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la memoria y balance anual é informe del Síndico, elejir tres Directores titulares, un suplente, y Síndico titular y suplente y autorizar la emisión de obligaciones conforme al Art. 365 del Código de Comercio. Para asistir á la Asamblea puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario.

30 Marzo—No 26-v-14 abril.

Compañía Minera Los Bayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 35 de los Estatutos, para que pudiera tener lugar la Asamblea convocada para el 31 del corriente, ésta se celebrará en el mes de Abril próximo y en la fecha que se avisará oportunamente.—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1910.—José M. Cullen, secretario.

30 Marzo Nº 28 v-30 marzo.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la Vida.

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la Asamblea anual, se cita nuevamente á los señores Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 9 de Abril próximo á las 10 y 30 a. m. en la sede social de la Compañía, Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del 6º ejercicio y aplicación de utilidades.
2º Elección de Presidente, Vice presidente, Secretario, Tesorero, Síndico y Síndico Suplente.
3º Fijar la remuneración del Administrador por el año 1910.
4º Aprobación del Acta á labrarse en la misma fecha.

Se recomienda á los Señores Accionistas la obligación que les impone el Art. 29 de los Estatutos, de depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación á lo menos á la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.—El Secretario.

30 Marzo Nº 27 v-9 abril.

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en el cruce de la Avenida General Paz con Cabildo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Marzo de 1910.—El Secretario.

v-5 abril.

Llámase á licitación para la provisión de algodón hidrófilo con destino á los servicios de la Asistencia Pública durante el presente año.—Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1910.

v-7 abril.

Llámase á licitación para la provisión y colocación de materiales necesarios para el alumbrado público eléctrico de las calles Santa Fe y Cabildo de Callao á Colegiales (Federico Lacroze) y Plaza Italia, compuesto de 162 lámparas de arco. Tendrá lugar el día 8 de Abril próximo á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1910.

v-8 abril.

Provisión de 501 potros y 150 mulas.

En la Administración General de Limpieza (Larrea 1510) se recibirán propuestas hasta el día 2 de Abril próximo para la provisión de potros y mulas, con sujeción

al pliego de condiciones que podrá consultarse en las Oficinas de la misma repartición. Buenos Aires, Marzo 24 de 1910.
v-2 abril.

———

Llámase á licitación para la provisión de trescientos colchones y seiscientas almohadas de lana, con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 22 de Abril próximo á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1910.
v-2 abril.

———

Llámase á licitación para la construcción de una bóveda en el Cementerio del Oeste.—Tendrá lugar el día 2 de Abril próximo á las 2,30 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1910.
v-2 abril.

———

Llámase á licitación para la provisión de artículos de Bazar y Hojalatería, con destino á los hospitales y casas de socorros municipales, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 1º de Abril próximo á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.
v-1º abril.

———

Llámase á licitación para la renovación de las instalaciones eléctricas de luz y ventilación del edificio de la Intendencia Municipal. Tendrá lugar el día 1º de Abril del presente año á las 2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1910.
v-1º abril.

———

Llámase á licitación para el día 30 del corriente, á las dos y media p. m., para la provisión de pantalones de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 22 de 1910.—El secretario.
v-30 marzo.

———

Llámase á licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino á los hospitales y casas de socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 31 del corriente, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.
v-31 marzo.

———

Llámase á licitación para la provisión de aceites minerales con destino á los motores y cilindros de las dependencias municipales, durante el presente año. Tendrá lugar el 31 del corriente, á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.
v- 31 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de comestibles, combustibles y otros artículos de consumo, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar el 25 de Abril próximo, á las 2 p. m., en dicho establecimiento, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910 —El Director.
v-25 abril.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE BONOS MUNICIPALES DE 1882 Y DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO DE 1891

Se hace saber á los interesados que en el sorteo de bonos municipales de 1882, correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, y en el de fondos públicos á oro de Ley Nº 2842, realizado á falta de propuesta en la licitación de la fecha, han resultado amortizados los números que á continuación se expresan:

BONOS MUNICIPALES DE 1882

Ley Nº 1267

Vencimiento del 1º de Abril de 1910.—Bonos pagaderos con cupón Nº 110

21 Bonos serie A de pesos fuertes 1000 Nos

188	354	630	775	1140	1541	1813
190	391	654	910	1243	1600	1862
352	435	711	1088	1329	1673	1964

28 Bonos serie B de pesos fuertes 500 Nos

252	559	786	969	1598	1995	2447
420	638	841	1220	1655	2060	2485
446	667	922	1230	1671	2135	2627
467	737	945	1557	1812	2323	2759

34 Bonos serie C de pesos fuertes 200 Nos

84	301	751	1519	2335	2767	3030
143	451	835	1619	2359	2863	3196
152	538	897	1888	2620	2947	3352
210	715	1003	1926	2677	2962	3353
214	718	1209	2115	2680	3012	—

13 Bonos serie D de pesos fuertes 50 Nos

103	589	718	949	1129	1199	1724
122	621	757	1012	1135	1202	—

ATRASADOS

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares.

Serie A.

6	109	307	108	506	109	1011	109
62	109	432	109	521	109	1407	109
67	107	433	109	537	109	1464	109

Serie B.

234	105	901	108	2031	109	2761	108
555	107	912	109	2089	109	2769	98
765	107	923	109	2408	88	2864	109
773	109	1596	105	2454	109	2897	109

Serie C.

26	109	951	104	2041	109	2941	105
204	109	993	100	2187	108	3014	101
227	109	995	109	2256	109	3127	109
366	107	1156	109	2324	106	3183	109
487	109	1173	108	2584	109	3188	109
515	109	1807	106	2793	106	3197	109
913	91	2025	109	2932	109	3322	109

Serie D.

14	99	542	109	1062	56	1342	109
29	105	691	16	1063	99	1601	101
32	109	880	102	1066	72	1727	109
175	109	989	109	1069	89	1841	61
260	108	1061	97	1148	109		

FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Ley Nº 2842 de Octubre 29/891

Vencimiento del 15 de Abril de 1910—títulos pagaderos con cupón Nº 34.

40 Títulos serie A de pesos fuertes 100 Nos

27	357	687	1017	1352	1677	2007
82	412	742	1072	1402	1736	2063
137	467	797	1127	1457	1787	2193
192	522	852	1182	1512	1848	2194
247	577	907	1237	1569	1897	
304	632	963	1292	1623	1952	

26 títulos serie B, de pesos fuertes 500 Nos

18	256	498	738	978	1218	1458
78	313	558	798	1038	1279	1518
138	378	614	858	1099	1338	
198	438	678	918	1058	1398	

ATRASADOS

Pagaderos con cupón número 33.

Serie A.

1	240	800	962	1200	1600	1762
80	335	881	1120	1362	1680	

Serie B.

765

El pago de los bonos municipales se efectuará en la Tesorería de esta oficina, del 1º al 10 de Abril próximo, de 11 a. m. á 3 p. m., y el de los fondos públicos, del 15 al 20 del mismo mes.

Del 15 al 20 de todos los meses se efectúa el pago de los servicios no cobrados á su vencimiento.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—El Secretario.
v-1º abril.

———

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación. — Ley de Septiembre 29 de 1904.

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales autorizados por ley Nº 4391, que el día 30 del corriente, á las 2.30 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 23.800 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.—El Secretario.
v-30-marzo.

———

Administración de Impuestos Internos

Se avisa á los importadores y poseedores de grappa importada, envasada en damajuanas sistema Beccaro, que deben presentarse antes del 1º de Mayo próximo para declarar la existencia de dicho producto, al efecto de proceder á la colocación de los precintos de plomo que determina la resolución de fecha 21 de Marzo del corriente año.—El secretario.
v-2 abril.

———

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Diego Gutiérrez, fiador del valijero Abelardo Ortiz, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de $ 827,71 m/n, que acuerda el expresado Ortiz, por substracción de correspondencia; bajo apercibimiento en caso contrario de proceder de conformidad con lo establecido en la Ley de Contabilidad en su Art. 75.—Contaduría General, Marzo 15 de 1910.—Los Secretarios.
v-2 abril.

———

Por resolución de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al ex Jefe de la Oficina de Correos de Vicuña Mackenna (Córdoba) D. Manuel Fernández Zanura, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 20 m/n que adeuda por concepto de transporte de correspondencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General—Marzo 15 de 1910.—Los secretarios.
v-31 marzo.

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. Modestino C. Pizarro, como fiador del ex Jefe de la Oficina de Correos de Santa Rosa de Toay D. Leopoldo Novella, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 66,97 m/n como saldo del déficit dejado por el expresado Novella en la referida Sucursal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General—Marzo 15 de 1910.—Los secretarios. v-31 marzo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la oficina de Remates Victoria (240) dentro de los quince días subsiguientes á este aviso bajo apercibimiento que pasado dicho término se procederá á su venta en subasta pública de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de las mismas.

Nº 120089, procedencia Montevideo, nombre Lepirre; Nº 103706, procedencia Francia, nombre R. Bergeño; Nº 105817, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 105818, procedencia Francia, nombre Bereau Poste; Nº 134017, procedencia Francia, nombre E. Ferri; Nº 124541, procedencia Italia, nombre P. Caride; Nº 155997, procedencia Italia, nombre S. Pearson; Nº 43790, procedencia Italia, nombre E. Rodríguez; Nº 43243, procedencia Inglaterra, nombre R. C. Quirine; Nº 18597, procedencia Inglaterra, nombre J. Reud; Nº 50476, procedencia Inglaterra, nombre A. Amselmi; Nº 23018, procedencia Italia, nombre J. Matuccio; Nº 74839, procedencia Francia, nombre D. Causeco; Nº 75854, procedencia Alemania, nombre A. Bartolo; Nº 75301, procedencia Italia, nombre L. Larria; Nº 71662, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 71683, procedencia Italia, nombre R. Barbieri; número 65034, procedencia Francia, nombre Cullen; Allerza; Nº 88688, procedencia Chili, nombre V. Copiarlle; Nº 80388, procedencia Bélgica, nombre P. Bruni; Nº 29020, procedencia Inglaterra, nombre J. Anglo S.; Nº 64487, procedencia Inglaterra, nombre Londen Beki; Nº 34712, procedencia Inglaterra, nombre Glaham; Nº 75028, procedencia Italia, nombre M. T. Vederico; Nº 70175, procedencia Francia, nombre Lucema; Nº 73882, procedencia Francia, nombre Domerque; Nº 71092, procedencia Inglaterra, nombre J. H. Astron; Nº 3176, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3428, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 3455, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 74149, procedencia Alemania, nombre P. Bentih; Nº 62000, procedencia Francia, nombre B. Gedeón; Nº 65923, procedencia Austria, nombre W. Vaneren; Nº 59720, procedencia Austria, nombre M. Rodelli; Nº 54004, procedencia Italia, nombre M. Pereno; Nº 56267, procedencia Noruega, nombre E. Rodríguez; Nº 81061, procedencia Italia, nombre T. Garofaro; Nº 59694, procedencia Italia, nombre R. Bartieri; Nº 59706, procedencia Italia, nombre R, Bartieri; Nº 105058, procedencia República del Uruguay, nombre A. Chiordi; Nº 83484, procedencia Bélgica, nombre H. E. Castelli; Nº 87569, procedencia Italia, nombre E. Mau; Nº 98483, procedencia República del Uruguay, nombre A. J. García; Nº 40714, procedencia Austria, nombre C. Choman; Nº 27257, procedencia Nueva Zelandia, nombre M. O. Onora; Nº 158718, procedencia Nueva Zelandía, nombre Remy; Nº 56736, procedencia Inglaterra, nombre S. M. Rolps; Nº 106798, procedencia República del Uruguay, nombre Cruz; Nº 91952, procedencia Austria, nombre J. Vanfile; Nº 87138, procedencia Italia, nombre G. Corcori; Nº 87018, procedencia Francia, nombre E. y López; Nº 77763, procedencia Inglaterra, nombre Gorinolo; Nº 63423, procedencia Inglaterra, nombre P. Roy; Nº 64410, procedencia Inglaterra, nombre Buri; Nº 68427, procedencia Inglaterra, nombre Dufo; Nº 62214, procedencia Inglaterra, nombre R. Buraso; Nº 22869, procedencia Inglaterra, nombre Gentien; Nº 14050, procedencia Francia, nombre S. F. Zon; Nº 12337, procedencia Inglaterra, nombre Escarefia; Nº 18992, procedencia Inglaterra, nombre L. Loque; Nº 50224, procedencia Francia, nombre P. Avi; Nº 29931, procedencia Inglaterra, nombre B. Gordan; Nº 14643, procedencia Italia, nombre G. Biovudi; Nº 10109, procedencia Francia, nombre Marisquier; Nº 21208, procedencia Inglaterra, nombre E. Balceque; Nº 131433, procedencia Austria, nombre L. Aishman; Nº 143821, procedencia Italia, nombre Costa y Piola; Nº 135429, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 135430, procedencia Inglaterra, nombre G. Gundez; Nº 92026, procedencia Inglaterra, nombre Clarke; Nº 51746, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51747, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 51748, procedencia Inglaterra, nombre J. Para; Nº 9020, procedencia, Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 9021, procedencia Alemania, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 156756, procedencia Francia, nombre A .Lafon y Cía.; Nº 156743, procedencia Francia, nombre A. Lafon y Cía.; Nº 96915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96916, procedencia Alemania nombre R. Barbieri; Nº 96917, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96921, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96925, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96932, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 96938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; número 29987, procedencia Inglaterra, nombre Williams; Nº 153906, procedencia Inglaterra, nombre Camplen; Nº 95248, procedencia Holanda, nombre R. Ceruda; Nº 157523, procedencia Inglaterra, nombre M. Escola; Nº 88435, procedencia Inglaterra, nombre E. Bori; Nº 93750, procedencia Inglaterra, nombre B. Yoyadi; Nº 93634, procedencia Inglaterra, nombre L. Bossi é hijos; Nº 93632, procedencia Inglaterra, nombre M. Martínez; Nº 71330, procedencia Montevideo, nombre J. Ugayan; Nº 84021, procedencia Italia, nombre Marineli; 62499, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri: Nº 62500, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62501, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62504, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62505, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62506, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62507, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62509, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62510, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62511, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62512, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62513, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62514, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62515, procedencia Alemania, nombre R. barbieri; Nº 62516, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62517, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62518, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62519, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62520, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62902, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62903, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62904, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62905, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62906, procedencia Alemania nombre R. Barbieri; Nº 62908, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62909, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62910, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62911, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62912, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62913, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62914, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri. Nº 62915, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62916, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62917, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri: Nº 62918, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62919, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62920, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62922, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62923, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62924, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62926, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62927, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62928, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62929, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62930, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62931, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62932, procedencai Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62933, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62934, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62935, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62936, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62937, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62938, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62939, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62940, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62941, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62942, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62943, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62944, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62947, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62948, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 62949, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65966, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65967, procedencia Alemania, nombre R. Brbieri; Nº 65968, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65969, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65970, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65971, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65972 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65973, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65974, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65975, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65976, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65977, pro-

cedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65978 procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65979, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 65980, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 65981-90, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 67764-83, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74309-23, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 74326-30, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75708-28, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 75731-33, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 76284, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76285-99, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 76300-06, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82206-8, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82211-25, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82238-40, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 82673-95, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 88905-27, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92765-80, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 92782-96, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nos. 93116-35, procedencia Alemania, nombre R. Barbieri; Nº 157663, procedencia Inglaterra, nombre A. Larsen; Nº 119394, procedencia Montevideo, nombre T. Núñez; Nº 100808, procedencia Alemania, nombre Hirsckmam; Nº 94995, procedencia Francia, nombre J. Dejarrick; Nº 77712, procedencia Inglaterra, nombre A. Budgl; Nº 71283, procedencia Inglaterra, nombre Warran; Nº 72879, procedencia Francia, nombre E. Lumand; Nº 77900, procedencia Francia, nombre E. Lunet; Nº 77901, procedencia Francia, nombre E. Lunet; Nº 78132, procedencia Francia, nombre Jojardo J.; Nº 89338, procedencia Suiza, nombre A. Amaya; Nº 97180, procedencia Alemania, nombre Pupo y Bodi; Nº 75151, procedencia Italia, nombre N. Celese; Nº 136665, procedencia Rusia, nombre Herman K.; Nº 94752, procedencia Francia, nombre P. Sabini; Nº 89644, procedencia Francia, nombre C. Negroni; Nº 49271, procedencia Francia, nombre S. Reuni; Nº 106228, procedencia Italia, nombre J. Pallacino; Nº 9805, procedencia España, nombre J. Vázquez; Nº 104328, procedencia Inglaterra, nombre Wite; Nº 83804, procedencia Inglaterra, nombre Cave; Nº 99400, procedencia Inglaterra, nombre Hauva; Nº 69648, procedencia Japón, nombre Strido; Nº 99310, procedencia Inglaterra, nombre Buellmalf; Nº 103985, procedencia Inglaterra, nombre C. Biet; Nº 58465, procedencia Inglaterra, nombre A. Llarke; Nº 104016, procedencia Inglaterra, nombre Edivuard J.; Nº 51873, procedencia Inglaterra, nombre Duncan; Nº 146053, procedencia Montevideo, nombre N. Coll; Nº 101086, procedencia Dinamarca, nombre W. Emard; Nº 111892, procedencia Italia, J. Interlandi; Nº 67302, procedencia Inglaterra, nombre Muro y Cía.; Nº 51591, procedencia Bélgica, nombre V. Valda; Nº 106734, procedencia Italia, nombre J. Galli; Nº 109497, procedencia Italia, nombre L. Crestani; Nº 109498, procedencia Italia, nombre L. Crestani; Nº 116412, procedencia Inglaterra, nombre Hempro; Nº 116282, procedencia Inglaterra, nombre A. Reyna; Nº 116639, procedencia Italia, nom- A. Barba; Nº 105048, procedencia Suecia, nombre Steward; Nº 120946, procedencia Suecia, nombre Thopmson; Nº 130619, procedencia Holanda, nombre E. Hardt y Cía.; Nº 132130, procedencia Alemania, nombre A. Haen; Nº 106068, procedencia Italia, nombre Cont Nicolás; Nº 104327, procedencia Inglaterra, nombre Beancketus; Nº 117915, procedencia Austria, nombre N. Lavis; Nº 120847, procedencia Inglaterra, nombre J. Holatón; Nº 124787, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; Nº 124788, procedencia Holanda, nombre J. F. Belpus; Nº 110698, procedencia Iglaterra, nombre Mahon, Nº 2986, procedencia, Inglaterra, nombre Bremen; Nº 154035, procedencia Suecia, nombre Niotcolt; Nº 143654, procedencia Italia, nombre J. Murri; Nº 131120, procedencia Italia, nombre Sandelli; Nº 119208, procedencia Austria, nombre J. Jolck; Nº 136984, procedencia Inglaterra, nombre Velázquez; Nº 136979, procedencia Inglaterra, nombre Recagno; Nº 148802, procedencia Inglaterra, nombre Rhuna; Nº 139162, procedencia Francia, nombre L. Leny; Nº 139165, procedencia Francia, nombre L. Leny; Nº 2943, procedencia Inglaterra, nombre C. Feraris; Nº 2785, procedencia Inglaterra, nombre J. Muray.

Nº 133313, procedencia Francia, nombre L. Dupuy; Nº 120993, procedencia Francia, nombre Hoque; Nº 110768, procedencia Francia, nombre Carson; Nº 125950, procedencia Francia, nombre Ant Noova; Nº 149324, procedencia Italia, nombre F. Frega; Nº 140807, procedencia Italia, nombre Larro; Nº 148621, procedencia Inglaterra, nombre Donglas; Nº 144787, procedencia Francia, nombre Camara y Cía.; Nº 129279, procendencia Italia, nombre G. Lenzino; Nº 136985, procedencia Inglaterra, nombre A. Raut; Nº 136977, procedencia Inglaterra, nombre O. Hamertinz; Nº 126585, procedencia Inglaterra, nombre Stewart; Nº 123771, procedenccia Inglaterra, nombre F. Rotemburg; Nº 131751, procedencia Inglaterra, nombre Williams; Nº 153065, procedencia Inglaterra. nombre Higginio; Nº 153933, procedencia Inglaterra, nombre Intgre; Nº 152862, procedencia Inglaterra, nombre Perkins; Nº 122810, procedencia Italia nombre C. Orsi; Nº 154768, procedencia Italia, nombre Marinelli; Nº 155119, procedencia Italia, nombre Bassi; Nº 149735, procedencia Austria, nombre Hoenigfeld; Nº 141169, procedencia Italia, nombre S. Firrano; Nº 134608, procedencia Francia, nombre Leond C. Nº 131813, procedencia Inglaterra, nombre Scharfett; Nº 24575, procedencia Italia, nombre Fregoso; Nº 93024, procedencia Italia, nombre Ginetino; Nº 30349, procedencia Italia, nombre Brida; Nº 44594, procedencia Italia, nombre Pasuna; Nº 14209, procedencia Italia, nombre Prestimoni; Nº 43617, procedencia Francia, nombre Morvedelli; Nº 33823, procedencia Alemania, nombre Anselem; Nº 63771, procedencia Francia, nombre Encausani; Nº 16995, procedencia Francia, nombre Encausani; Nº 122959, procedencia Inglaterra, nombre Witke; Nº 7061, procedencia Inglaterra, nombre Maantons; Nº 85177, procedencia Italia, nombre Celada; Nº 28425, procedencia Francia, nombre Celada; Nº 112271, procedencia Alemania, nombre Reimold; sin número, procedencia Alemania, nombre Reimold; Nº 60210, procedencia Alemania, nombre Maipofer; Nº 81387, procedencia Alemania, nombre Urrien; Nº 102835, procedencia Inglaterra, nombre Gutiérrez; Nº 7356, procedencia Dinamarca, nombre H. Kavertein; Nº 106039, procedencia Grecia, nombre Jeoldes; Nº 116312, procedencia Inglaterra, nombre Dituchí; Nº 148783, procedencia Inglaterra, nombre Bértano; Nº 148871, procedencia Inglaterra, nombre Cárcano; Nº 4029, procedencia Alemania, nombre Moellen; Nº 5987, procedencia Francia, nombre Jant; Nº 358, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 350, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 360, procedencia Francia, nombre Subirana; Nº 155520, procedencia Inglaterra, nombre W. Smith; Nº 155464, procedencia Inglaterra, nombre Evans; Nº 153988, procedencia Inglaterra, nombre, Barles H.; Nº 155506, procedencia Inglaterra, nombre Jones; Nº 155418, procedencia Inglaterra, nombre Chergles; Nº 155472, procedencia Inglaterra, nombre Tesone, Nº 155705, procedencia Inglaterra, nombre Herring; Nº 2308, procedencia Italia, nombre Colevichia; Nº 157349, procedencia Italia, nombre Malungano; Nº 124524, procedencia Italia, nombre Galli y Cía.; Nº 124507, procedencia Italia, nombre García D.; Nº 126543, procedencia Inglaterra, nombre Jany; Nº 143122, procedencia Inglaterra, nombre Febre; Nº 34602, procedencia Inglaterra, nombre Linares; número 69822, procedencia Italia, nombre Rioki; Nº 100677, procedencia Austria, nombre Benzo; Nº 2931, procedencia Inglaterra, nombre Ulrich; Nº 1591, procedencia Inglaterra, nombre Marinelli; Nº 14592, procedencia Italia, nombre Marsini; Nº 3612, procedencia Italia, nombre Poole; Nº 153037, procedencia Inglaterra, nombre Maldonado; Nº 121272, procedencia Inglaterra, nombre Nield; Nº 64492, procedencia Inglaterra, nombre Janello; Nº 1812, procedencia Italia, nombre Golts; Nº 13028, procedencia Alemania, nombre Guerpan; Nº 111055, procedencia Francia, nombre Polfranceskies; Nº 18193, procedencia Italia, nombre Frande; Nº 1829, procedencia Italia, nombre Jadde; Nº 8307, procedencia Italia, nombre Parleitob; Nº 110485, procedencia Alemania, nombre Ancutt; Nº 2616, procedencia Inglaterra, nombre Ancutt; Nº 2732, procedencia Inglaterra, nombre Laren; Nº 7454, procedencia Inglaterra, nombre Cross; Nº 2663, procedencia Inglaterra, nombre Allan; Nº 146227, procedencia Inglaterra, nombre Muller; Nº 155726, procedencia Inglaterra, nombre Vanghan; Nº 155509, procedencia Inglaterra, nombre Beauson; Nº 63429, procedencia Inglaterra, nombre Duffo; Nº 76787, procedencia Turquía, nombre Adala; Nº 15476, procedencia Francia, nombre J. Murat; Nº 157837, procedencia Alemania, nombre R. Beneke; Nº 2634, procedencia Inglaterra, nombre Ducan; Nº 2769, procedencia Inglaterra, nombre Wilkinson; Nº 8996, procedencia Italia, nombre A. Maunes; Nº 13546, procedencia Alemania, nombre Franz Hermanos; Nº 155375, procedencia Inglaterra, nombre Jak; Nº 135851, procedencia Francia, nombre Lekretzer; Nº 135850, procedencia Francia, nombre Lekretzer; Nº 156723, procedencia Francia, nombre A. Dufaux; Nº 105014, procedencia Chile, nombre J. Caballe; Nº 2404, procedencia Inglaterra, nombre B. Hombrene; Nº 140390, procedencia Inglaterra, nombre J. Buchan; Nº 148682, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; Nº 93447, procedencia Inglaterra, nombre Carosella; Nº 126501, procedencia Inglaterra, nombre Rohdes; Nº 135198, procedencia Inglaterra, nombre A. Moores; Nº 134999, procedencia Inglaterra, nombre B. Humb; Nº 99302, procedencia Inglaterra, nombre E. E. Honden; Nº 109516, procedencia Italia, nombre J. C. Galli; Nº 2605, procedencia Inglaterra, nombre A. Watson; Nº 12453, procedencia Inglaterra, nombre C. Ramallo; Nº 19456, procedencia Inglaterra nombre S. Engisteo; Nº 12.452, procedencia Inglaterra, nombre A. Agelvi; Nº 19294, procedencia Inglaterra, nombre Bullington; Nº 2489, procedencia Inglaerra, nombre G. Crosley; Nº 7583, procedencia Inglaterra, nombre Balmer; Nº 7335, procedencia Inglaterra, nombre Weighmtan; Nº 7813, procedencia Inglaterra, nombre Banatuci; Nº 7571, procedencia Inglaterra, nombre Jaimes; Nº 19437, procedencia Inglaterra, nombre C. Shawon; Nº 21584, procedencia Suiza, nombre A. D. Mokli; Nº 56005, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 56006, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 56007, procedencia Alemania, nombre M. Berka; Nº 158169, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 158170, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 158171, procedencia Francia, nombre R. Peña; Nº 24975, procedencia Inglaterra, nombre Archer; Nº 24908, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; Nº 24909, procedencia Inglaterra, nombre Eyre; Nº 22646, procedencia Francia,

nombre Holones; Nº 22607, procedencia Francia, nombre Salleras; Nº 16086, procedencia España, nombre Laclaustra; Nº 7460, procedencia Inglaterra, nombre Wilson; Nº 2832, procedencia Inlaterra, nombre Lisle; Nº 2701, procedencia Inglaterra, nombre Keen; Nº 2620, procedencia Inglaterra, nombre Jukus; Nº 155720, procedencia Inglaterra, nombre Paltison; Nº 155449, procedencia Inglaterra, nombre Hakuen; Nº 155376, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155377, procedencia Inglaterra, nombre Davison; Nº 155358, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 155540, procedencia Inglaterra, nombre Soro Luz B. Aires; Nº 7818, procedencia Inglaterra, nombre Store Reepre; Nº 7570, procedencia Inglaterra, nombre Curtes; Nº 19302, procedencia Inglaterra, nombre Buchan; Nº 2920, procedencia Inglaterra, nombre Makay; Nº 31410, procedencia Inglaterra, nombre Tesone; Nº 24672, procedencia Inglaterra, nombre C. Tea; Nº 24771, procedencia Inglaterra, nombre Romevalbel; Nº 31623, procedencia Inglaterra, nombre Dolert; Nº 7569, procedencia Inglaterra, nombre Juan; Nº 35529, procedencia Alemania, nombre Ad. de Hein; Nº 19043, procedencia Italia, nombre A. Facio; Nº 96584, procedencia Montevideo, nombre S. y Rivera; Nº 136917, procedencia Montevideo, nombre Haydoor; Nº 24730, procedencia Inglaterra, nombre Hanultton; Nº 19391, procedencia Inglaterra, nombre Hasper; Nº 30580, procedencia Alemania, nombre Buartori; Nº 108374, procedencia Francia, nombre Cónsul Francia; Nº 57504, procedencia Montevideo, nombre S. Rubina; Nº 35787, procedencia Alemania, nombre Ramerman; Nº 42405, procedencia Montevideo, nombre N. Nebel; Nº 153704, procedencia Alemania, nombre Napetseetne; Nº 19417, procedencia Inglaterra, nombre Fernández; Nº 38154, procedencia Italia, nombre Perani E.; Nº 7315, procedencia Inglaterra, nombre G. Galley; Nº 155731, procedencia Inglaterra, nombre Stamton; Nº 12515, procedencia Inglaterra, nombre Anderson; Nº 25627, procedencia Italia, nombre Vignola; Nº 3053, procedencia Inglaterra, nombre Yumerd; Nº 37795, procedencia Italia, nombre E. Signorini; Nº 155401, procedencia Inglaterra, nombre Philippi; Nº 31177, procedencia Inglaterra, nombre Zealand; Nº 30202, procedencia Inglaterra, nombre Thomas; Nº 107828, procedencia Inglaterra, nombre J. Donen; Nº 147206, procedencia Montevideo, nombre A. Ghiso; Nº 115556, procedencia Italia, nombre Loods; Nº 150976, procedencia Italia, nombre Barbera; Nº 157130, procedencia Italia, nombre Rossi; Nº 148884, procedencia Inglaterra, nombre Barby; Nº 155728, procedencia Inglaterra, nombre Ardesen; Nº 2772, procedencia Inglaterra, nombre Wiltner; Nº 157851, procedencia Alemania, nombre F. Rleman; Nº 157482, procedencia Alemania, nombre H. Rem; Nº 24756, procedencia Inglaterra, nombre Aurrell; Nº 123569, procedencia España, nombre E. Beker; Nº 155349, procedencia Inglaterra, nombre Mur; Nº 51870, procedencia Alemania, nombre Losses; Nº 64912, procedencia Montevideo, nombre E. Robaina; Nº. 58204, procedencia Francia, nombre Massa; 155431, procedencia Inglaterra, nombre Bell; Nº 58082, procedencia Francia, nombre Busnon; Nº 52966, procedencia Francia, nombre Bello; Nº 47535, procedencia Francia, nombre Dulmell; Nº 38359, procedencia Francia, nombre Estrado; Nº 109913, procedencia Montevideo, nombre O. Schewckarde; Nº 11372, procedencia Italia, nombre Gerardi M.; Nº 7448, procedencia Inglaterra, nombre Limpson; Nº 19075, procedencia Alemania, nombre Beruhard; Nº 25004, procedencia Alemania, nombre Muller Veibos; Nº 25114, procedencia Italia, nombre E. Galli; Nº 3058, procedencia Italia, nombre Brener; Nº 154265, procedencia Italia, nombre Orlandoni; Nº 47030, procedencia Francia, nombre Ortega J.; Nº 40741, procedencia Francia, nombre Cornier; Nº 118760, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 118761, procedencia Dinamarca, nombre E. Hlbringer; Nº 149946, procedencia Alemania, nombre Rella A.; Nº 23839, procedencia Italia, nombre V. Parodi; Nº 62571, procedencia Alemania, nombre R. Schumer; Nº 39663, procedencia Inglaterra, nombre J. A. Pujás; Nº 47826, procedencia Inglaterra, nombre Schatembury; Nº 47827, procedencia Inglaterra, nombre Petersoni; Nº 36798, procedencia Bélgica, nombre Menéndez; Nº 57827, procedencia Inglaterra, nombre Scherdare; Nº 56571, procedencia Inglaterra, nombre Durander; Nº 56573, procedencia Inglaterra, nombre Ranpre; Nº 63218, procedencia Francia, nombre A. Mercado; Nº 63106, procedencia Francia, nombre F. Hortti; Nº 51561, procedencia Inglaterra, nombre Wehessel; Nº 1844, procedencia Italia, nombre Coni; Nº 24650, procedencia Inglaterra, nombre Cullok; Nº 74372, procedencia Francia, nombre E. Hamavin; Nº 56944, procedencia Italia, nombre Demareus; Nº 31331, procedencia Inglaterra, nombre B. Luja; Nº 34823, procedencia Inglaterra, nombre Nicolal; Nº 4118, procedencia Alemania, nombre E. Erver; Nº 118304, procedencia República Argentina, nombre R. Schrorts; Nº 118.305, procedencia República Argentina, nombre, Schrorts; Nº 140186, procedecia República Argentina, nombre E. Pejorio; Nº 64267, procedencia Alemania, nombre Recieloe; Nº 64265, procedencia, Alemania, nombre M. Sechi; Nº 56492, procedencia Inglaterra, nombre Busso, Nº 15686, rocedencia España, L. Sáenz; Nº 2644, procedencia Inglaterra, nombre Nord; Nº 5321, procedencia Italia, nombre Bon Señore; Nº 1684, procedencia Italia, nombre A. Pagliaro; Nº 20088, procedencia Italia, nombre A. Trajoni; Nº 47158, procedencia, Italia, nombre J. O. Zárate; Nº 19627, procedencia Inglaterra, nombre Hijos; Nº 19570, procedencia Inglaterra, nombre Cauteran; Nº 56823, procedencia Italia, nombre A. Morete; Nº 42353, procedencia Inglaterra, nombre Turner; Nº 19465, procedencia Inglaterra, nombre Sapeon; Nº 2977, procedencia Inglaterra, nombre Mier; Nº 56365, procedencia Inglaterra, nombre Lamambral; Nº 63567, procedencia Inglaterra, nombre Resleer; Nº 63575, procedencia Inglaterra, nombre Bonvar; Nº 63561, procedencia Inglaterra, nombre Bayer; Nº 94664, proc. Chile, nombre Jobarren; Nº 53596, procedencia Italia, nombre P. Eguidió; Nº 44671, procedencia Inglaterra, nombre S. Cruz; Nº 31262, procedencia Inglaterra, nombre G. E. Pearsen; Nº 7697, procedencia Inglaterra, nombre N. R. Pearsen; Nº 45124, procedencia Alemania, nombre Marnerdi; Nº 53619, procedencia Italia, nombre Parice; Nº 44669, procedencia Inglaterra, nombre Martínez; Nº 1421, procedencia Italia, nombre L. L. Gurini; Nº 7563, procedencia Inglaterra, nombre Orillryh; Nº 145453, procedencia Buenos Aires, nombre Strarser.

v-31 marzo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital Don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los dueños ó consignatarios de los bultos de equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á la Oficina de Remates, Victoria 240, dentro de los 15 días subsiguientes á este aviso, bajo apercibimiento de que pasado dicho término, se procederá á su venta en subasta pública, de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas de Aduana y 117 del Decreto Reglamentario de la misma.

Nota 61 ó 74 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, marca F M R, Nº 703, cantidad 1 baúl; Serie 2, nacionalidad italiano, vapor T. de Savoia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 3, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 4, nacionalidad alemán, vapor Maland, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca S M, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 6, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad holandés, vapor Ryland, procedencia Amsterdam, sin marca, Nº 5782, cantidad 1 baúl; Serie 8, nacionalidad francés, vapor A. K. Genoully, procedencia Havre, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 9, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, Nº 700, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca E M, Nº 1, cantidad 1 cajón; Serie 11, nacionalidad italiano, vapor Regina Elena, procedencia Génova, marca Santos Saralli, Nº 1222, cantidad 1 caja; Serie 12, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca F. Casterina, Nº 189, cantidad 1 caja; Serie 13, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 14, nacionalidad italiano, vapor Re d' Italia, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 15, nacionalidad inglés, vapor Paraná, procedencia Hull, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 16, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Barcelona, marca J D T, Nº 89, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor P. Umberto, procedencia Génova, marca C. Agata, Nº 1302, cantidad 1 caja; Serie 18, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, marca S A, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 19, nacionalidad italiano, vapor Argentina, procedencia Génova, marca C C, Nº 593, cantidad 1 cajón; Serie 20, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 21, nacionalidad inglés, vapor H. Brigade, procedencia Liverpool, marca A. R. Beruett, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 23, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, marca R A R, Nº 1241, cantidad 1 balija; Serie 24, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca E M, Nº 200, cantidad 1 caja; Serie 25, nacionalidad austriaco, vapor Francesca, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 canasta; Serie 26, nacionalidad austriaco, vapos Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 27, nacionalidad austriaco, vapor Sofía Hobiemburg, procedencia Trieste, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad alemán, vapor Cap. Vilano, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1216, cantidad 1 baúl; Serie 29, nacionalidad italiano, vapor Bologna, procedencia Génova, marca Miguel Angelo, Nº 1348, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés, vapor R. Grange, procedencia Liverpool; sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad francés, vapor A. Jaurreguiberry, procedencia Hoove, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacinalidad italiano, vapor Lombardía, procedencia Génova, marca F-H, Nº 1295, cantidad 1 cajón; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca M. Alvarez, Nº 639, cantidad 1 baúl; Serie 35, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southamp-

ton, sin marca, Nº 732, cantidad 1 baúl; Serie 36, nacionalidad alemán, vapor Frankfurt, procedencia Bremen, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 37, nacionalidad español, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 38, nacionalidad español, vapor Conde Wifredo, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad holandés, vapor Raynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 40, nacionalidad italiano, vapor Lombardía, procedencia Génova, marca A. Chiaranello, número 1294, cantidad 1 baúl; Serie 41, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca A S, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 42, nacionalidad español, vapor Barcelona, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 43, nacionalidad alemán, vapor Roland, procedencia Bremen, marca J. Hamtrech, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 44, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, marca Adolfo Bracaglio, sin número, cantidad 1 balija; Serie 45, nacionalidad francés, vapor Cordillere, procedencia Burdeos, sin marca, sin número cantidad 1 baúl; Serie 46, nacionalidad holandés, vapor Rynland, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 47, nacionalidad francés, vapor Sinaí, procedencia Burdeos, sin marca, número 301, cantidad 1 baúl; Serie 48, nacionalidad italiano, vapor Campania, procedencia Génova, sin marca, Nº 30, cantidad 1 baúl; Serie 49, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca M C, Nº 156, cantidad 1 baúl; Serie 50, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca José Rodríguez, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 51, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca N V, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 52, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Félix J. Rodríguez, Nº 2545, cantidad 1 baúl; Serie 53, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 54, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Mahiquez, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 55, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 56, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca Alfonso Esteves, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 57, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, Nº 1243, cantidad 1 balija; Serie 58, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ancona, procedencia Hamburgo, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 59, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca A D, Nº 745, cantidad 1 cajón; Serie 60, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 61, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 62, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Génova, marca Juan Prieto, sin número, cantidad 1 balija; Serie 63, nacionalidad español, vapor Valbanera, procedencia Barcelona, marca F C G, sin número, cantidad 1 caja; Serie 64, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 caja; Serie 65, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 caja; Serie 66, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, marca D. Montilla, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 67, nacionalidad inglés, vapor H. Water, procedencia Liverpool, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 68, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 69, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca Emilio Vila, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 70, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 lío; Serie 71, nacionalidad francés, vapor Plata, procedencia Marsella, marca L L Y, Nº 2456, cantidad 1 fardo; Sin serie, sin nacionalidad, varios vapores, sin marca, sin número, cantidad 60 bultos.

Nota Nº 60 ó 75 R. de Rezagos

Serie 1, nacionalidad inglés, vapor H. Harris, procedencia Liverpool, marca Andrés Carmack, sin número, cantidad 1 caja; Serie 2, nacionalidad inglés, vapor Vason, procedencia New York, marca Dr. E. N. Cystell, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 3, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia, Southampton, sin marca, Nº 739, cantidad 1 bolsa; Serie 4, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, marca C. de Michile, Nº 720, cantidad 1 caja; Serie 5, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca José P. Canderán, sin número, cantidad 1 caja; Serie 6, nacionalidad inglés, vapor Araguaya, procedencia Southampton, sin marca, Nº 722, cantidad 1 baúl; Serie 7, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca M. C. Teneribe, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 8, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 738, cantidad 1 bolsa; Serie 9, francés, vapor Magellán, procedencia Burdeos, marca Joaquín T. Carvalho, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 10, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, marca J. Llovet, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 11, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 12, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Jorge Osser, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 13, nacionalidad alemán, vapor K. F. August, procedencia Hamburgo, marca Uriarte, Nº 19653, cantidad 1 cajón; Serie 14, nacionalidad italiano, vapor Ré Victorio, procedencia Génvoa, marca D, Nº 1269, cantidad 1 fardo; Serie 15, nacionalidad alemán, vapor Cap. Arcona, procedencia Hamburgo, marca F. Clarfeld, sin número, cantidad 1 sombrera; Serie 16, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca F. T. Mantaner, Nº 1247, cantidad 1 cajón; Serie 17, nacionalidad italiano, vapor Ré Victorio, procedencia Génova, marca B M, sin número, cantidad 2 elásticos; Serie 18, nacionalidad inglés, vapor Vasari, procedencia N. York, marca Carlyle Tel, Nº 16, cantidad 1 tarro; Serie 19, nacionalidad español, vapor León XIII, procedencia Barcelona, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 20, nacionalidad español, vapor P. de Satrústegui, procedencia Barcelona, marca M C N, sin número, cantidad 1 caja; Serie 21, nacionalidad holandés, vapor Hollandia, procedencia Amsterdam, sin marca, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 22, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 690, cantidad 1 sombrerera; Serie 23 nacionalidad italiano, vapor Brazile, procedencia Génova, marca F B, Nº 3885, cantidad 1 cajón; Serie 24, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca Mis Hearne, Nº 687, cantidad 1 cajón; Serie 25, nacionalidad italiano, vapor Ré de Italia, procedencia Génova, sin marca, Nº 72, cantidad 1 bolsa; Serie 26, nacionalidad inglés, vapor Rembrant, procedencia Liverpool, sin marca, sin número, cantidad 1 balija; Serie 27, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 28, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca H. Wesey, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 29, nacionalidad alemán, vapor Konvnig W II, procedencia Hamburgo, marca V/131, Nº 1372, cantidad 1 baúl; Serie 30, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca E M F, Nº 747, cantidad 1 baúl; Serie 31, nacionalidad inglés, vapor Asturias, procedencia Southampton, marca E M F, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 32, nacionalidad inglés, vapor Aragón, procedencia Southampton, marca R 13, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 33, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, sin marca, sin número, cantidad 1 lío ropa; Serie 34, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 689, cantidad 1 cajón; Serie 35, nacionalidad argentino, vapor Juanita, procedencia Río Grande, marca A M M c D, sin número, cantidad 1 baúl; Serie 36, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, sin marca, sin número, cantidad 1 caja; Serie 37, nacionalidad francés, vapor Formosa, procedencia Génova, marca A L A/3, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 38, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca Angel de Porto, Nº 1359, cantidad 1 cajón; Serie 39, nacionalidad alemán, vapor Cap. Ortegal, procedencia Hamburgo, marca E W, sin número, cantidad 1 cajón; Serie 40, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, sin marca, Nº 692, cantidad 1 canasto; Serie 41, nacionalidad francés, vapor France, procedencia Marsella, marca B. Giaccomo, sin número, cantidad 1 bolsa; Serie 42, nacionalidad inglés, vapor Amazón, procedencia Southampton, marca W. Charnley, sin número, cantidad 1 bolsa.

v-2 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Juana Siarlo de Sontag, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Pedro Sontag.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Lida Pellegrini de Reinhold, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, D. Carlos Reinhold. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—El secretario.

v-7 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Isabel Nuñez de Sualdo, por sí y en representación de us hijos menores Angel José Roque, María Isabel Florentina y Honorio Mario Sualdo, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex jubilado, D. Angel Sualdo. —Buenos Aires, Marzo 21 de 1910.—El Secretario.

v-4 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solocitando pensión, doña Jesús González de Camaño, por sí y en representación de su hijo menor José Amaranto Camaño, en su carácter de

viuda é hijo legítimo respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Brígido Camaño.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1910.—El Secretario.
v-2 abril.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, el señor Desiderio Luna, en representación de los menores, Emilia, Domingo Melchor, Juan Segundino y Arturo Costa, en su carácter de hijos legítimos estos últimos del ex jubilado don Nicolás Costa.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1910.—El secretario.
v-1º abril.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la Sra. Amelia Sirven de Ballvé, por sí y en representación de sus hijos menores Amelia Beatriz Florinda, María Elisa, Carlos Víctor, Alberto Mario, Margarita Octaviana y Eduardo Ballvé, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, Don Antonio Ballvé.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1910.—El Secretario.
v-31 marzo.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión D. Leopoldo Frigoni, en representación del menor Francisco M. Chavarri, en su carácter de hijo legítimo este último, de la ex jubilada, Doña Josefina Frigoni de Chavarri.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1910. —El Secretario.
v-31 marzo.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Justa Volonte de Castelli, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional, don Carlos Constante Castelli.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.— El Secretario. v-30 marzo.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Uriburu de Ibarguren, en su carácter de madre del ex empleado de la Administración Nacional, don Federico Ibarguren. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario.
v-30 Marzo.

———

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don Miguel Silva, en representación de los menores Rosario P., Pilar A., Emilia J. y Manuel Sixto Silva; doña Laura Prieto de Silva, por sí y en representación de sus hijos menores Adolfo E., Guillermo M., y María A. Silva, y doña Cecilia R. Silva, en representación propia, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente del ex empleado de la Administración Nacional, don Manuel R. Silva.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1910.—El Secretario.
v-30 Marzo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de Lavalle y que se encuentra depositada en la misma, cuyas señas y dimensiones son las siguientes: Eslora mts. 5.50, manga mts 1.45 y puntal cts. 45, tiene nueve pares de curbas, tacos, bancada, forro y todo él maderamen de laurel, tiene una pala de picanilla, palo y entena y una cadena de dos metros, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1910.—p. a., A. Mallea, oficial 1º
v-30 mayo.

———

Por el presente, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada abandonada en el paraje denominado «Bajada de Don Antonio» que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora 3 m., manga mt. 0.89 y puntal mt. 0,25, con 3 pares de curvas de algarrobo, forrada en pino blanco y pintada de color verde por fuera y plomo por dentro.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1910.—Enrique Victorica, Oficial Mayor. v-7 abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilógramos de hierro para fundición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/1860.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p.m., en el salón de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1910.—Alberto J. Fernández, secretario.
v-6 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 20 de Abril próximo, á las 3 p. m., para las obras del puente sobre el río La Paz en Dos Ríos (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.
v-20 abril.

———

Llámase á licitación Pública hasta el 9 de Mayo próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos.

Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1910.
v-9 mayo.

———

Llámasa á licitación pública hasta el 7 de Abril próximo, á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Segundo (Córdoba). Datos en la Dirección General de Contabilidad.— Febrero 22 de 1910.
v-7 abril.

———

Dirección General de Ferrocarriles

El día 7 de Abril de 1910, á las dos de la tarde, se recibirán en la Dirección General de Ferrocarriles propuestas, en licitación pública, para el suministro de tramos metálicos destinados á los Ferrocarriles Patagónicos del Estado, en construcción. Las bases de licitación y especificaciones generales pueden obtenerse en la División de Construcciones (casa de Gobierno, 3er piso) mediante el pago de $ 10 m/n hasta el 10 de Marzo.—El Secretario. v-7 abril.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Licitación

En la División de Minas, Geología é Hidrología del Ministerio de Agricultura, se recibirán propuestas hasta el 30 de Abril próximo á las 2 p. m. para la ejecución de siete sondeos. Por datos Maipú 1241 de 12 á 6 p. m.
v-30 abril.

———

Buenos Aires, Febrero 22 de 1910.

Vista la precedente nota de la Sección Minas de la que resulta que se han recibido varias reclamaciones motivadas por ingerencia indebida de las autoridades locales de algunas regiones de los Territorio Nacionales, quienes prohiben en unos ca sos el aprovechamiento común de los aluviones auríferos y en otros conceden permisos previa la imposición de ciertas condiciones,

SE RESUELVE:

1º Hacer saber por edictos que de acuerdo con el Art. 70 de la Ley no se requiere concesión, permiso, ni aviso previo para el aprovechamiento de los aluviones auríferos—siempre que éstos no se hallen dentro de los límites de una pertenencia minera, ó en terrenos cultivados, labrados ó cercados, ó dentro de las zonas solicitadas para establecimiento fijo.

2º Los Inspectores Nacionales de minas atenderán cualquier reclamo que sea interpuesto en forma por los habitantes de las regiones interesadas y lo elevarán á los efectos que hubiere lugar.

Publíquese durante un mes en el Boletín Oficial. Comuníquese, tome nota Minas y archívese.—E. Hermitte.
v-6 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 29.161

"Uretril Golgi"

Marzo 19 de 1910. — Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

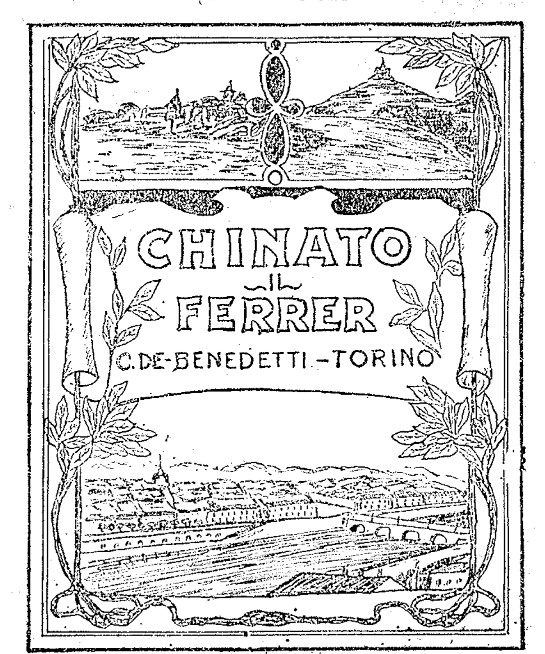
———

Acta No. 29.154

"De Los Diplomáticos"

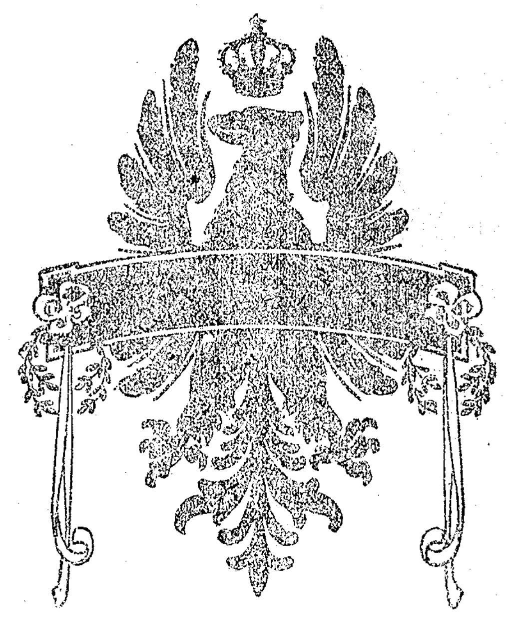
Marzo 19 de 1910.—Wattinne, Bossut et Fils.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 26.621

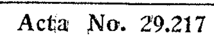


Junio 25 de 1909.—Picardo De Bene detti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69, (modificada). v-4 abril.

Acta No. 29.213



Marzo 28 de 1910.—Federico Maineri. —Artículos de las clases 25. v-4 abril.



Acta No. 29.217



Marzo 28 de 1910.—Carmelo R. Bottazzi. —Artículos de las clases 68 y 69. v-4 abril.

Acta No. 29.202



Marzo 23 de 1910.—Josef M. Breunig sucesor de la firma Román Dhl.—Artículos de las clases 65, 66 y 79. v-4 abril.

Acta No. 29.204



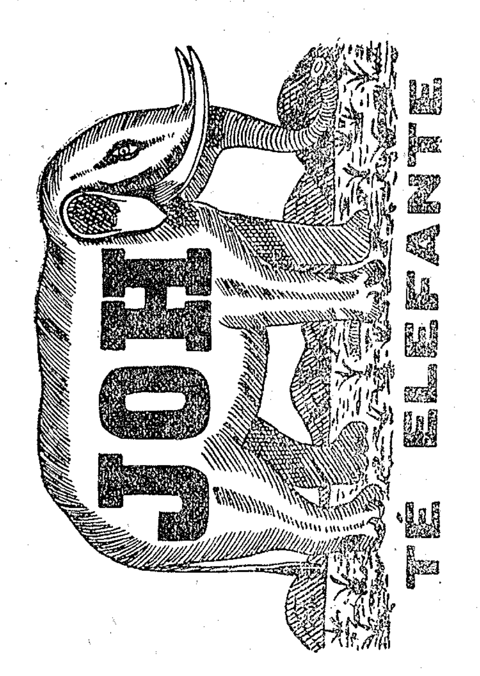
Marzo 23 de 1910.—Josef M. Breunig sucesor de la firma Román Dhl.—Artículos de las clases 65, 66 y 79. v-4 abril.

Acta No. 29.205

"Majestic"

Marzo 23 de 1910.—Colautte y Cía.—Artículos de las calses 1 á 79. v-4 abril.

Acta No. 29.206

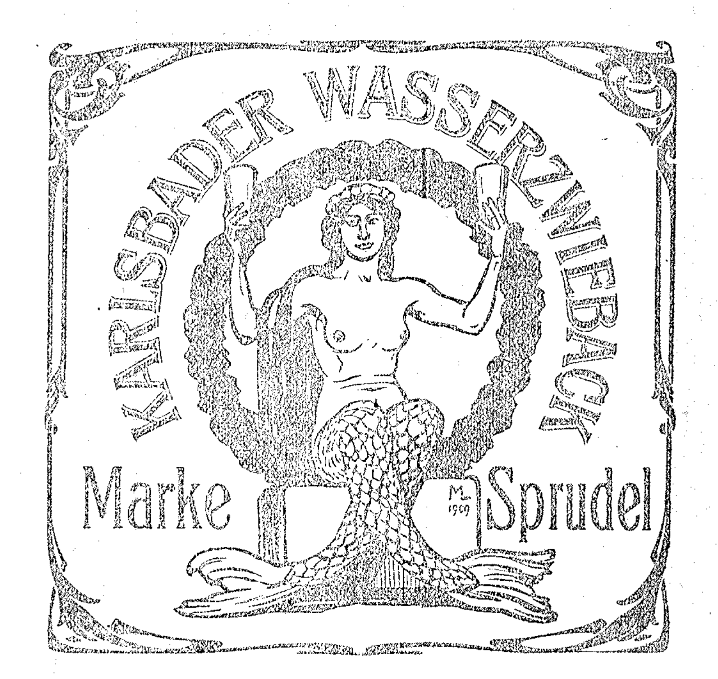


Marzo 23 de 1910.—Juan O. Hall. — Té clase 67. v-4 abril.

Acta No. 29.203











Marzo 23 de 1910.—Josef M. Breunig sucesor de la firma Román Dhl.—Artículos de las clases 65, 66 y 79.

v-4 abril.

Acta No. 29.155

AERIOLA

Marzo 19 de 1910. — The Aeolian Company.—Artículos de la clase 76.
v-30 marzo.

Acta No. 29.156

DIAMANTE

Marzo 19 de 1910. — General Electric Company.—Artículos de las clases 20 y 39.
v-30 marzo.

Acta No. 29.157

"Julia"

Marzo 19 de 1910.—Jaime Daura y Mundi.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-30 marzo.

Acta No. 29.168

"Emos"

Marzo 21 de 1910.—Miguel Scarnati.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-31 marzo.

Acta No. 29.160

"Gramofon"

Marzo 19 de 1910. — Cassels y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-30 marzo.

Acta No. 29.158

GRAFLEX

Marzo 19 de 1910. — Eastman Kodak Company.—Artículos de las clases 11 y 75.
v-30 marzo.

Acta No. 29.162

"Epidermina Cornil"

Marzo 19 de 1910. — Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 29.163

"Migral"

Marzo 19 de 1910. — Juan Lucioni. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 marzo.

Acta No. 29.191

"Cocose"

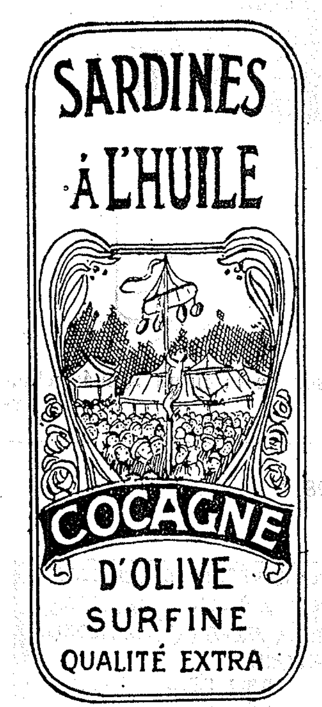
Marzo 23 de 1910.—Magnan Freres. — Artículos de las clases 1, 9, 61 á 71 y 79.
v-2 abril.

Acta No. 29.192

VLA

Marzo 23 de 1910.—Vincent Guillaume Albert Labory.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-2 abril.

Acta No. 29.193



Marzo 23 de 1910.—Valmiro Luciani.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 abril.

Acta No. 29.194



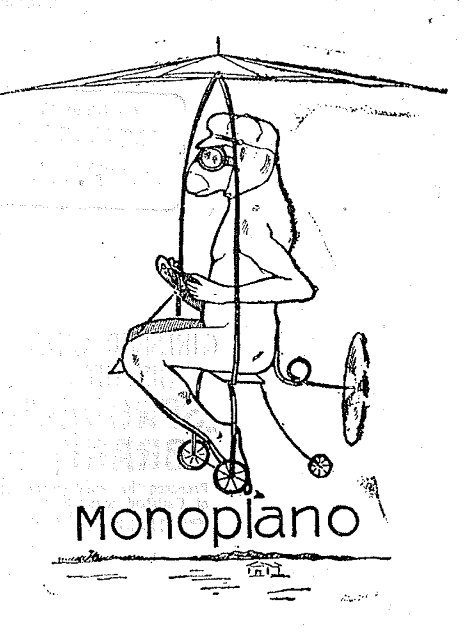
Marzo 23 de 1910.—Alfred Joseph Warne, Browone.—Artículos de las clases 30, 38 y 72.
v-2 abril.

Acta No. 29.195



Marzo 23 de 1910.—Corbetta Vázquez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 abril.

Acta No. 29.196



Marzo 23 de 1910.—Corbetta Vázquez y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-2 abril.

Acta No. 29.190

"Cafetera"

Marzo 23 de 1910.—Ramell y Grenier.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-2 abril.

Acta No. 29.199



Marzo 23 de 1910.—Josef M. Breunig sucesor de la firma Román Uhl.—Artículos de las clases 65, 66 y 79.
v-2 abril.

Acta No. 29.200



Marzo 23 de 1910.—Josef M. Breunig sucesor de la firma Román Uhl.—Artículos de las clases 65, 66 y 79.
v-2 abril.

Acta No. 29.201



Marzo 23 de 1910.—Josef M. Breunig sucesor de la firma Román Uhl.—Artículos de las clases 65, 66 y 79.
v-2 abril.

Acta No. 29.197

= Carlsbad Water Biscuits "SPRUDEL" BRAND =

are according to the scientists of the day, the best substitute for bread in all stomach and intestinal troubles, as well as for sufferers from diabetes and gallstones, and are highly recommended by many medicinal authorities.

The "Sprudel Biscuit" may be eaten with advantage instead of bread with tea, coffee etc, but by reason of its pleasant indeterminate taste may be taken as a substitute for bread with any kind of food.

CARLSBAD-WATER BISCUITS „SPRUDEL" BRAND

Prepared by employment of Carlsbad Sprudelwater

ROMAN UHL Nachfolger JOSEF M. BREUNIG



The subjoined analysis of the constituents of "Sprudel biscuits" made by the German University of Prague on 22nd October 1907 proves that Carlsbad spring water is used in their preparation. According to this analysis the biscuits contain:

Water	9·16 %	Protein	8·99 %
Ashes	2·00 %	Raw fibre	0·46 %
Fat	5·15 %	Hydrates	74·24 %

She ashes which contain no poisonous mineral substance contain 5·30 % sulphuric acid which is a proof of the employment of Carlsbad sprudel water.

Marzo 23 de 1910.—Josef M. Breunig sucesor de la firma Román Uhl.—Artículos de las clases 65, 66 y 79.
v-4 abril.

Acta No. 29.198

THE SUBJOINED ANALYSIS OF THE CONSTITUENTS OF "SPRUDEL BISCUITS" MADE BY THE GERMAN UNIVERSITY OF PRAGUE ON 22nd OCTOBER 1907, PROVES THAT CARLSBAD SPRING WATER IS USED IN THEIR PREPARATION. ACCORDING TO THIS ANALYSIS THE BISCUITS CONTAIN

WATER	9'16%	FAT	5'15%	RAW FIBRE	0'46%
ASHES	2'00%	PROTEIN	8'99%	HYDRATES	74'24%

THE ASHES, WICH CONTAIN NO POISONOUS MINERAL SUBSTANCE, CONTAIN 5'30% SULPHURIC ACID, WICH IS A PROOF OF THE EMPLOYMENT OF CARLSBAD SPRUDEL WATER.



CARLSBAD WATER BISCUITS "SPRUDEL" BRAND

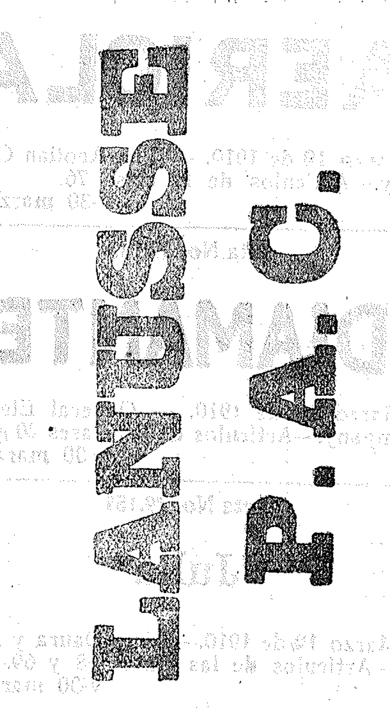
PREPARED BY EMPLOYMENT OF CARLSBAD SPRUDELWATER

CARLSBAD WATER BISCUITS "SPRUDEL" BRAND

ARE ACCORDING TO THE SCIENTISTS OF THE DAY, THE BEST SUBSTITUTE FOR BREAD IN ALL STOMACH- AND INTESTINAL TROUBLES, AS WELL AS FOR SUFFERERS FROM DIABETES AND GALLSTONES, AND ARE HIGHLY RECOMMENDED BY MANY MEDICINAL AUTHORITIES — THE "SPRUDEL BISCUIT" MAY BE EATEN WITH ADVANTAGE INSTEAD OF BREAD WITH TEA, COFFEE etc, BUT BY REASON OF ITS PLEASANT INDETERMINATE TASTE MAY BE TAKEN AS A SUBSTITUTE FOR BREAD WITH ANY KIND OF FOOD —

Marzo 23 de 1910.—Josef M. Breunig sucesor de la firma Román Dhl.—Artículos de las clases 65, 66 y 79.
v-4 abril.

Acta No. 29.211



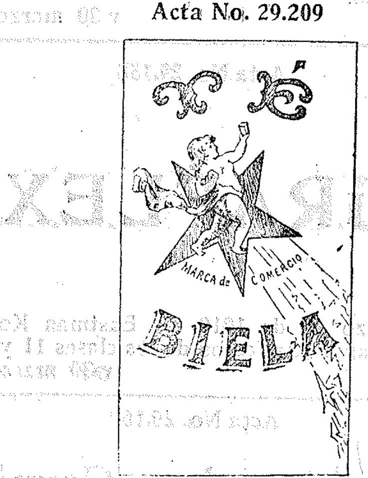
Marzo 23 de 1910.—Pedro y Antonio Lanusse.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 abril.

Acta No. 29.208



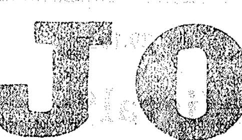
Marzo 23 de 1910.—Juárez y Polo. — Artículos de la clase 58.
v-4 abril.

Acta No. 29.209



Marzo 23 de 1910.—Alfredo Clark.—Tes, clase 67.
v-4 abril.

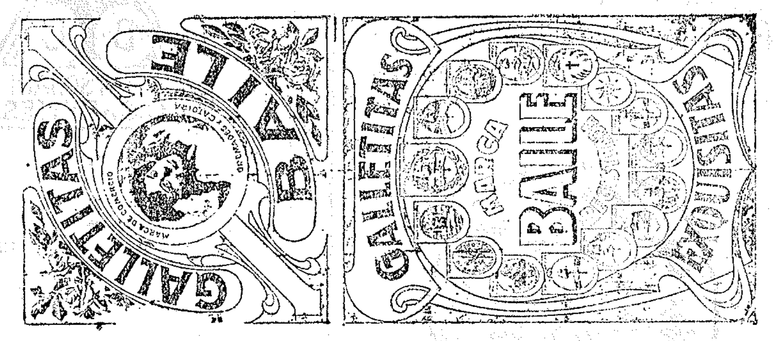
Acta No. 29.207



Marzo 23 de 1910.—Juan O. Hall. — Té clase 67.
v-4 abril.

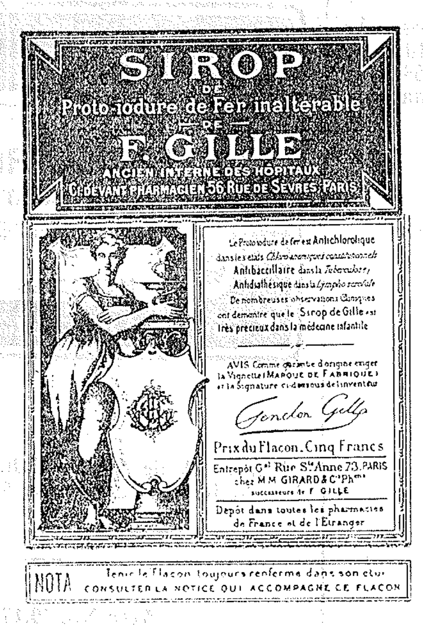
Acta No. 29.218

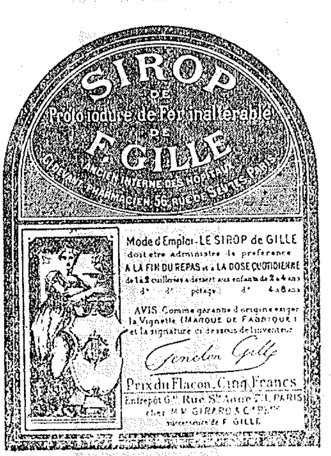




Marzo 28 de 1910.—Cremades y Catoira. —Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-4 abril.

Acta No. 29.221





Marzo 28 de 1910.—Girard y Cía.—Artícu los de las clases 69 y 79.
v-4 abril.

Acta No. 29.210

"Boite de Beaute"

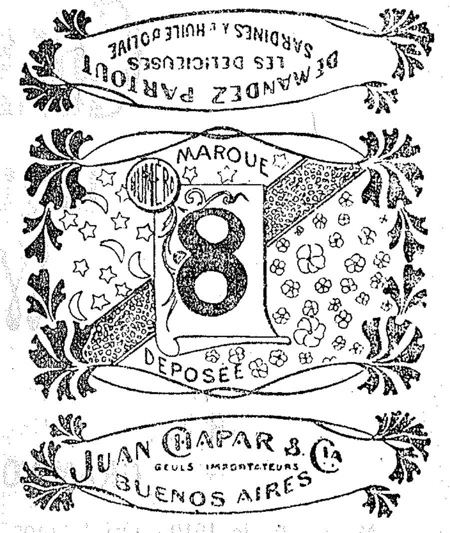
Marzo 23 de 1910.—Cibrián Hnos. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 abril.

Acta No. 29.228

"Lugolina"

Marzo 28 de 1910.—José J. Lavagno.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 abril.

Acta No. 28.249



Diciembre 9 de 1909.—Juan Chapar y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).
v-4 abril.

Acta No. 29.212

PEPITO



Marzo 28 de 1910.—Kurlat Hermanos. —Artículos de las clases 72, 73, 74 y 77.
v-4 abril.

Acta No. 29.225



EL MARABÚ

Marzo 28 de 1910.—Maroni Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 abril.

Acta No. 29.174



GRAND OLD LIQUEUR WHISKY.

Marzo 21 de 1910.—Oriol Hnos. y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta No. 29.167

L' ART DANS LA MODE

Marzo 21 de 1910.—Davoli, Diez y Alegre.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta No. 29.175



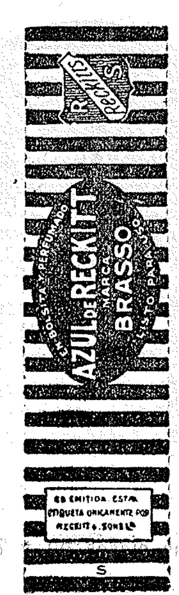
Marzo 21 de 1910.—Buenaventura Pablo Misa y Busqueroy.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-31 marzo.

Acta No. 29.164



Marzo 19 de 1910.—López Hnos.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14, y 61 á 70, menos bebidas de la clase 68.
v-31 marzo.

Acta No. 29.165



Marzo 19 de 1910.—Reckitt y Sons Limited.—Azul de lavar, clase 14.
v-31 marzo.

Acta No. 29.172

"La Perla"

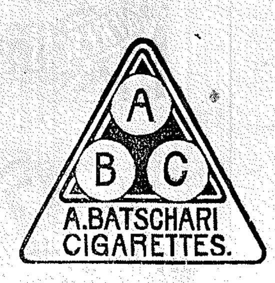
Marzo 21 de 1910.—Juan Casasa.—Artículos de la clase 53.
v-31 marzo.

Acta No. 29.176

"Quinamavida"

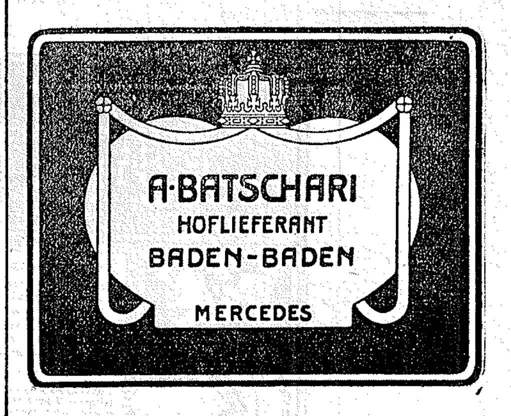
Marzo 21 de 1910.—Malusardi y Filippini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-31 marzo.

Acta No. 29.177



Marzo 21 de 1910.—Hch. Rheinboldt y Cº.—Artículos de la clase 59.
v-31 marzo.

Acta No. 29.178



Marzo 21 de 1910.—Hch. Rheinboldt y Cº.—Artículos de la clase 59.
v-31 marzo.

Acta No. 29.179



MARCA REGISTRADA

Marzo 21 de 1910.—Ambrosetti y Barrera.—Artículos de la clase 79.
v-31 marzo.

Acta No. 29.188



Marzo 22 de 1910.—Alvarez y Cía.— Artículos de la clase 59, y tabacos sin elaborar, clase 1. v-1º abril.

Acta No. 29.185



Marzo 22 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Ginebras en general, clase 68. v-1º abril.

Acta No. 29.183

"Galvanit"

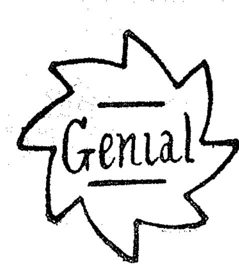
Marzo 22 de 1910.—Eastón Garrett.—Pinturas en general, polvos para limpiar metales, pinturas metálicas y polvos metálicos, clases 15, 32, 33 y 73. v-1º abril.

Acta No. 29.181



Marzo 22 de 1910.—Hirám Walker y Sons, Limited.—Whisky, clase 68. v-1º abril.

Acta No. 29.182



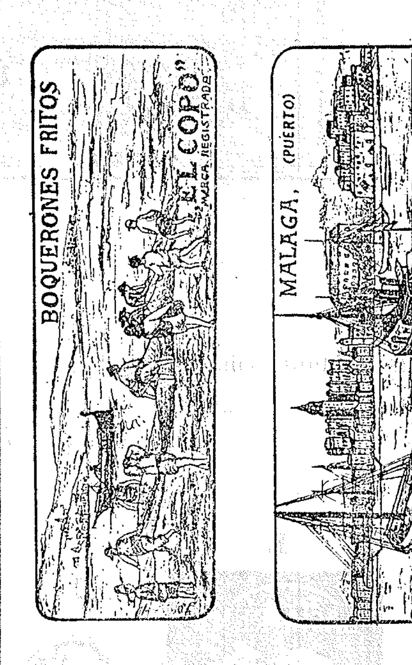
Marzo 22 de 1910.—Domingo Desplats.—Artículos de la clase 32, ganchos automáticos y aparatos para fijar puertas y ventanas, clase 22. v-1º abril.

Acta No. 29.186

"Disinfectine"

Marzo 22 de 1910.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80. v-1º abril.

Acta No. 29.187



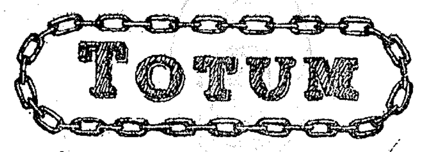
Marzo 22 de 1910.—Romero Hermanos.—Artículos de las clases 61 á 71. v-1º abril.

Acta No. 29.189

"Exposición"

Marzo 22 de 1910.—Benegas Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 68, 69 y hielo, clase 80. v-1º abril.

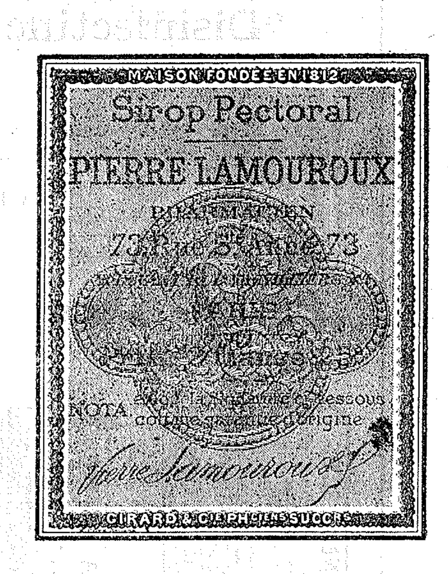
Acta No. 29.180

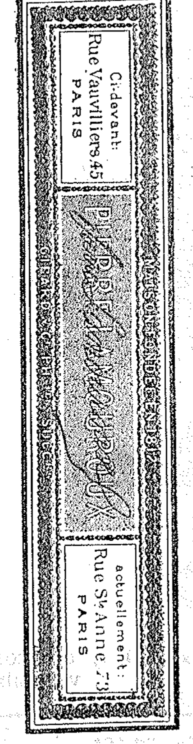


MARCA REGISTRADA

Marzo 21 de 1910.—Amadeo Barsanti.—Artículos de la clase 79. v-31 marzo.

Acta No. 29.222





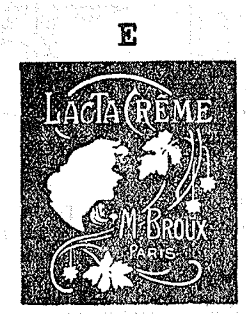
Marzo 28 de 1910.—Girard y Cía.—Artículos de las clases 69 y 79.
v-4 abril.

Acta No. 29.223

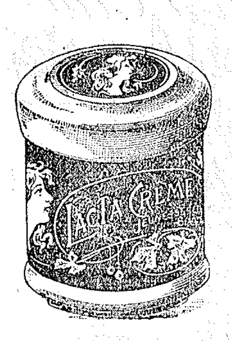
D

E

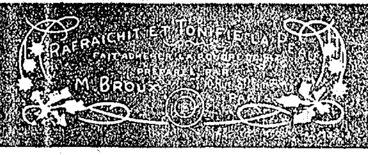
C











A B

Marzo 28 de 1910.—Vve Broux y Fils. —Artículos de las clases 58 y 79.
v-4 abril.

Acta No. 29.227



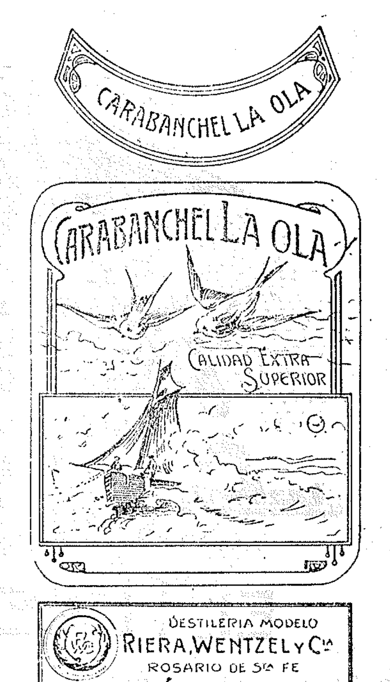
Marzo 28 de 1910.—Busader Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-4 abril.

Acta No. 29.226

El Invencible
AUTO SCHACHT
Vogel & Kulenkampff
Alsina 1154
Buenos Aires

Marzo 28 de 1910. — Vogel y Kulenkampff.—Automóviles, sus componentes y accesorias, clase 25.
v-4 abril.

Acta No. 29.219



Marzo 28 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.

Acta No. 29.220

"Hércules"

Marzo 28 de 1910.—Donnell y Palmer.—Aparatos para mover wagones etc., especie de palanca, clase 16 y 22.
v-4 abril.

Acta No. 28.538

"Jolie Parfumeuse"

Enero 10 de 1910.—John Gosnell y Co. Ltd.—Perfumería y jabonería en general, clase 58 (corregida).
v-4 abril.

Acta No. 29.214

"Orankina"

Marzo 28 de 1910.—Carbonell y Gross.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 abril.

Acta No. 29.215

"Invicta"

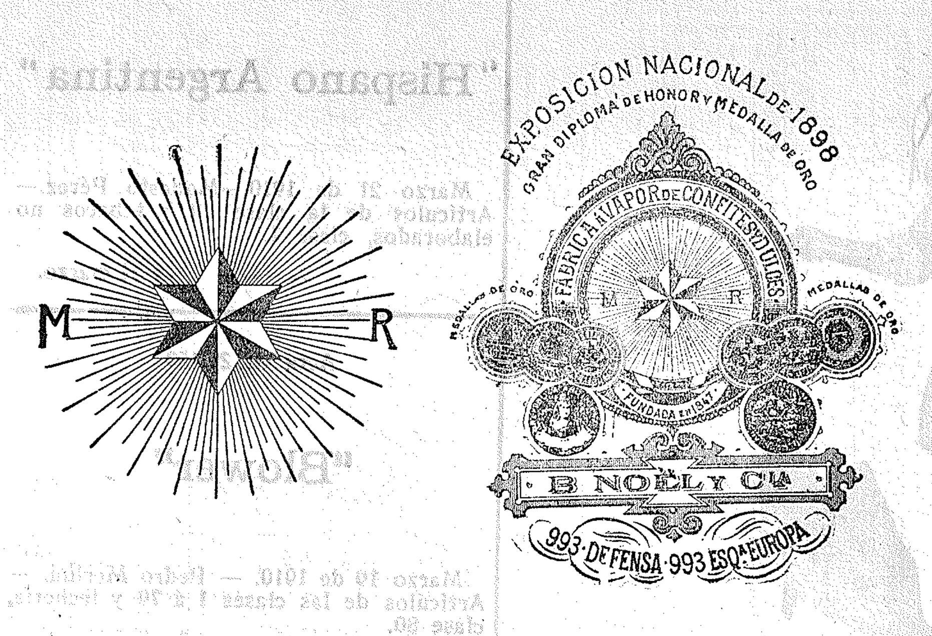
Marzo 28 de 1910.—R. P. Warren y Co. Artículos de las clases 2 á 7, 10, 13, 15 á 20, 22 á 28, 30, 31, 33 á 55, 57 á 60, 73 á 79 é insecticidas, clase 11.
v-4 abril.

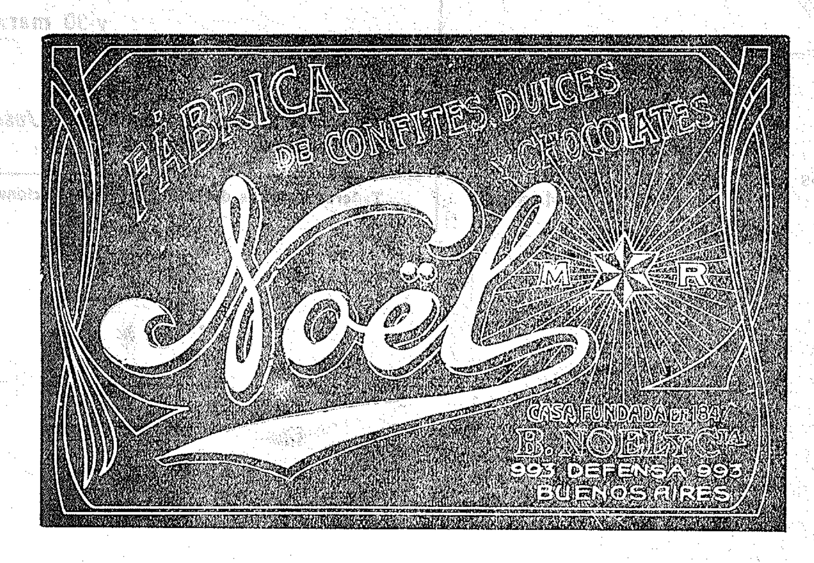
Acta No. 29.216

"Badenia"

Marzo 28 de 1910.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-4 abril.

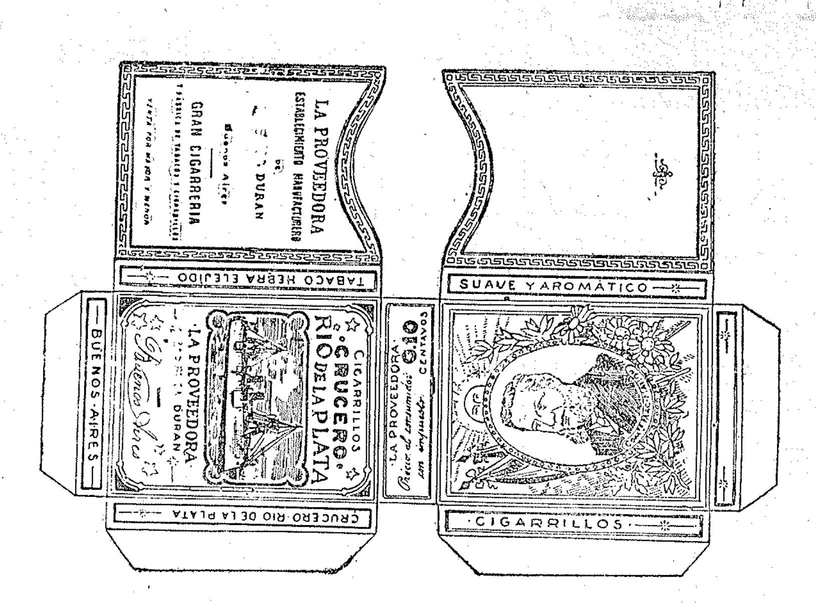
Acta No. 29.137





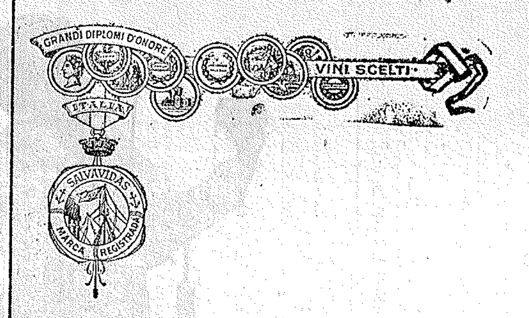
Marzo 17 de 1910.—B. Noel y Cía.— Artículos de las clases 62 y 66.
v-1º abril.

Acta No. 29.184



Marzo 22 de 1910.—León Durán.—Ciga rrillos en general, clase 59.
v-1º abril.

Acta No. 29.170



Marzo 21 de 1910.—A. Lamas y Cía.
—Artículos de la clase 68.
v-31 marzo.

Acta No. 29.173





Marzo 21 de 1910.—Riera, Wentzel y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-31 marzo.

Acta No. 29.169



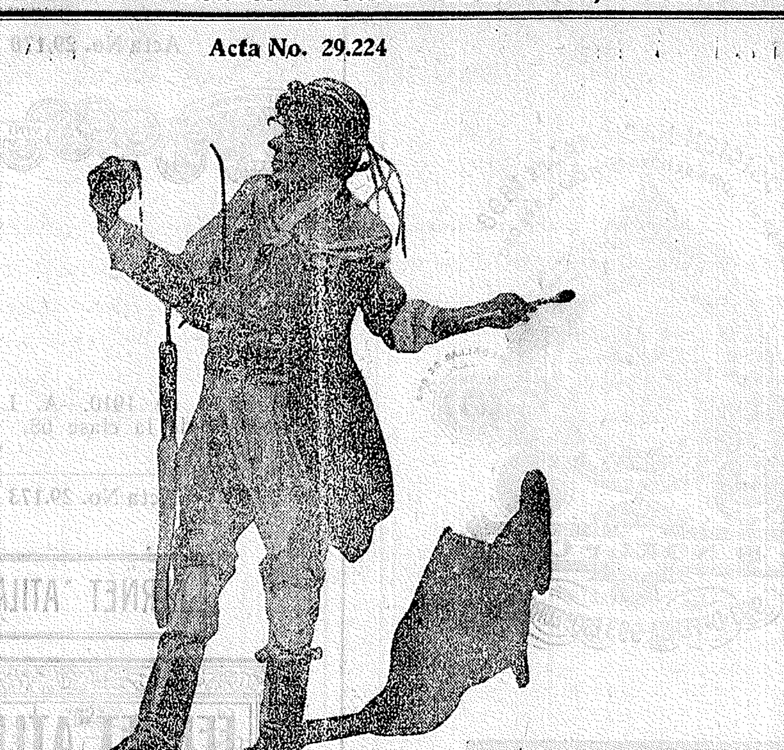
Marzo 21 de 1910.—A. Lamas y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-31 marzo.

Acta No. 29.171

"OOO Andes"

Marzo 21 de 1910.—Cabanellas y Cía.
—Artículos de la clase 1.
v-31 marzo.

Acta No. 29.224



"COCOLICHE"

Marzo 28 de 1910.— J. M. Plá y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-4 abril.

Acta No. 29.166

"Hispano Argentina"

Marzo 21 de 1910.—Modesto Pérez.—Artículos de la clase 59 y tabacos no elaborados, clase 1.

v-31 marzo.

Acta No. 29.159

"Blower"

Marzo 19 de 1910. — Pedro Merlini. — Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-30 marzo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional